



Plan de Atención a la Diversidad



Curso 2023-24

CEIP FRANCISCO DE VITORIA
BURGOS



INDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	3
2. NORMAS Y PRINCIPIOS	3
3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	7
4. MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.	12
5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS	14
Apoyo CLAS	14
Compensación Educativa	14
Programa PROA+	15
Plan de acogida al alumnado extranjero	15
Control del absentismo escolar	17
Programa atención al alumnado de altas capacidades	17
Programa inclusivo de desarrollo de la competencia digital	18
6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO	18
Actuaciones trimestrales:	18
Primer trimestre:	18
Segundo trimestre:	19
Tercer trimestre:	19
A lo largo de todo el curso:	19
7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	20
Profesorado Especialista en Compensación Educativa y PROA+	20
Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica	21
Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje	22
Personal Fisioterapeuta	23
Personal Auxiliar Técnico Educativo	25
EOEP/EAT	26
8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTROS ORGANISMOS	35
Colaboración con las Familias	35
Colaboración con otros organismos	36
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	36
10. MODELOS DE LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS	36

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, de graves trastornos de la comunicación y del lenguaje de desajuste curricular significativo.

La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual. Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, consideramos que en los grupos educativos existe una variabilidad natural, a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad.

Hay que tener presente, a este respecto, que la educación es un derecho básico, de carácter obligatorio recogido en la Constitución y que, por tanto, todo ciudadano debe encontrar respuesta a sus necesidades formativas, de modo que adquiera un bagaje cultural que le permita convertirse en miembro de pleno derecho de esta sociedad.

El alumnado del CEIP Francisco de Vitoria procede cada vez más de barrios cercanos o de las localidades del alfoz de Burgos. La diversidad y origen del mismo es dispar, fiel reflejo de la actual sociedad de la ciudad de Burgos y se ha visto afectado por la actual crisis económica.

Es un centro ordinario que atiende a alumnos con discapacidad motórica entre otras singularidades. Contamos con especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), en Audición y Lenguaje (AL), en educación Compensatoria, un profesor que imparte el programa PROA+, una profesora con perfil de PT/AL que atiende a los alumnos de Apoyo CLAS, Ayudantes Técnicos Educativos y fisioterapeutas que atienden, además de los alumnos del centro a otros externos.

Disponemos de dedicación parcial del Equipo de Orientación educativa en Educación Primaria y del servicio de Atención Temprana en Educación Infantil.

La matrícula fluctúa constantemente a lo largo del año ya que durante los últimos cursos no se han cubierto todas las plazas ofertadas y se producen matrículas. La característica del alumnado es heterogénea y diversa. Ha ido aumentando el alumnado extranjero que ha aportado diversidad cultural al Centro.



2. NORMAS Y PRINCIPIOS

- **La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, de ahora en adelante **LOMLOE**. Cabe decir en primer lugar, que dicha Ley incluye el enfoque de derechos de la infancia entre los principios rectores del sistema, según lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación que tiene el Estado de asegurar el



cumplimiento efectivo de sus derechos. En segundo lugar, adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo – sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista. En tercer lugar, plantea un enfoque transversal orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejora continua de los centros educativos y una mayor personalización del aprendizaje. En cuarto lugar, reconoce la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. Así, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial ha de incardinarse en los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo a la hora de afrontar y resolver problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo. En quinto lugar, la Ley insiste en la necesidad de tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa. Con el objetivo de que el sistema educativo adopte el lugar que le corresponde en el ámbito digital, se incluye la atención al desarrollo de la competencia digital de los estudiantes de todas las etapas educativas, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal y haciendo hincapié en la brecha digital de género. La adopción de estos enfoques tiene como objetivo último reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema, cuyo principal eje vertebrador es la educación comprensiva. Con ello se hace efectivo el derecho a la educación inclusiva como derecho humano para todas las personas reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En el Título II de la citada Ley, dedicado a la Equidad en Educación, en su Capítulo I (Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo), se expone que las Administraciones educativas dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general. Corresponde entonces a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo y del lenguaje y la comunicación, por trastorno de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

- **El Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas en Educación Infantil.** Establece en el Artículo 5, en sus principios generales, que el segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito y que se tenderá a la progresiva implantación del primer ciclo mediante una oferta pública suficiente y a la extensión de su gratuidad, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social y la situación de baja tasa de escolarización. Además, con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. Y en su Artículo



13, hace referencia a la Atención a las diferencias individuales. La atención individualizada constituirá la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación. La intervención educativa contemplará la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas e identificando aquellas características que puedan tener incidencia en su evolución escolar con el objetivo de asegurar la plena inclusión de todo el alumnado. Las administraciones educativas establecerán procedimientos que permitan la detección temprana de las dificultades que pueden darse en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la prevención de las mismas a través de planes y programas que faciliten una intervención precoz. Asimismo, facilitarán la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.

- **El Real Decreto 157 / 2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Establece en su Artículo 5, en sus principios generales, que la acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo y que las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. En el Artículo 6, en sus Principios pedagógicos, hace referencia a que en esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa. Y en su Artículo 16, hace referencia a las Diferencias individuales. Señala que con objeto de reforzar la inclusión y asegurar el derecho a una educación de calidad, en esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención individualizada a los alumnos, en la detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso, particularmente en entornos socialmente desfavorecidos. Las administraciones educativas impulsarán que los centros establezcan medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, y promuevan alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. Los mecanismos de apoyo y refuerzo deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, serán tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre ellos podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo. Se adoptarán medidas curriculares y organizativas inclusivas para asegurar que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa. En particular, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión. Igualmente, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de este alumnado. El Artículo 17 está referido a los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, el Artículo 18 al Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje, el Artículo 19 al Alumnado con Integración Tardía en el Sistema Educativo Español y el Artículo 20 al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.



- **Decreto 37/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. Señala que la práctica educativa en esta etapa deberá respetar la diversidad de capacidades, ritmos y estilos de maduración y aprendizaje, motivaciones, intereses y necesidades del alumnado. Así, la atención al alumnado, y a sus diferencias, serán los ejes sobre los que construir la acción educativa del docente, adquiriendo en este proceso especial relevancia la participación y colaboración de las familias, dedicando el Capítulo V a la Atención Individualizada del alumnado.
- **Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. Dispone que en esta etapa la Administración educativa y los centros garantizarán la inclusión, la atención personalizada y las necesidades de aprendizaje de todo el alumnado, la prevención ante las posibles dificultades y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo, flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, así como la participación y la convivencia. Desarrollando esto en el Capítulo V dedicado a la Atención Individualizada del alumnado.
- **INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General**, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023. En dicha instrucción podemos encontrar los distintos modelos de planes a realizar, en el caso de que el alumno no promocioe o promocioe con asignaturas suspensas, además del resto de documentos oficiales de evaluación.
- **La ORDEN EDU 1152/2010, de 3 de Agosto, modificada por ORDEN EDU/371/2018 del 2 de abril**, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, especifica de forma muy concreta los pasos a seguir en los centros educativos en cuanto a la identificación, evaluación y seguimiento de las necesidades específicas de apoyo educativo.

Toda la normativa anteriormente mencionada debe ser aplicada teniendo en cuenta las características propias del alumnado, de cada Centro y su contexto y de los objetivos, principios y finalidades de cada etapa.

Todo lo expuesto justifica nuestro presente Plan de Atención a la Diversidad que irá adaptándose en cada curso a las variaciones y peculiaridades del alumnado y a su contexto, viéndose enriquecido por la retroalimentación que se efectúe al realizar las evaluaciones pertinentes.

- **II Plan de Atención a la diversidad: ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León**, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.
 1. Línea Estratégica 1. Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos.
 2. Línea Estratégica 2. Mejora de los procesos de prevención, detección e intervención



temprana de las necesidades educativas del alumnado.

3. Línea Estratégica 3. Mejora de las tasas de los indicadores internacionales (objetivos 2020, OCDE...).
4. Línea Estratégica 4. Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los centros educativos.
5. Línea Estratégica 5. Refuerzo y apoyo a líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.
6. Línea Estratégica 6. Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Con objeto de ajustarnos lo máximo posible a la realidad de nuestros alumnos, acordamos realizar una valoración de sus características según los siguientes parámetros:

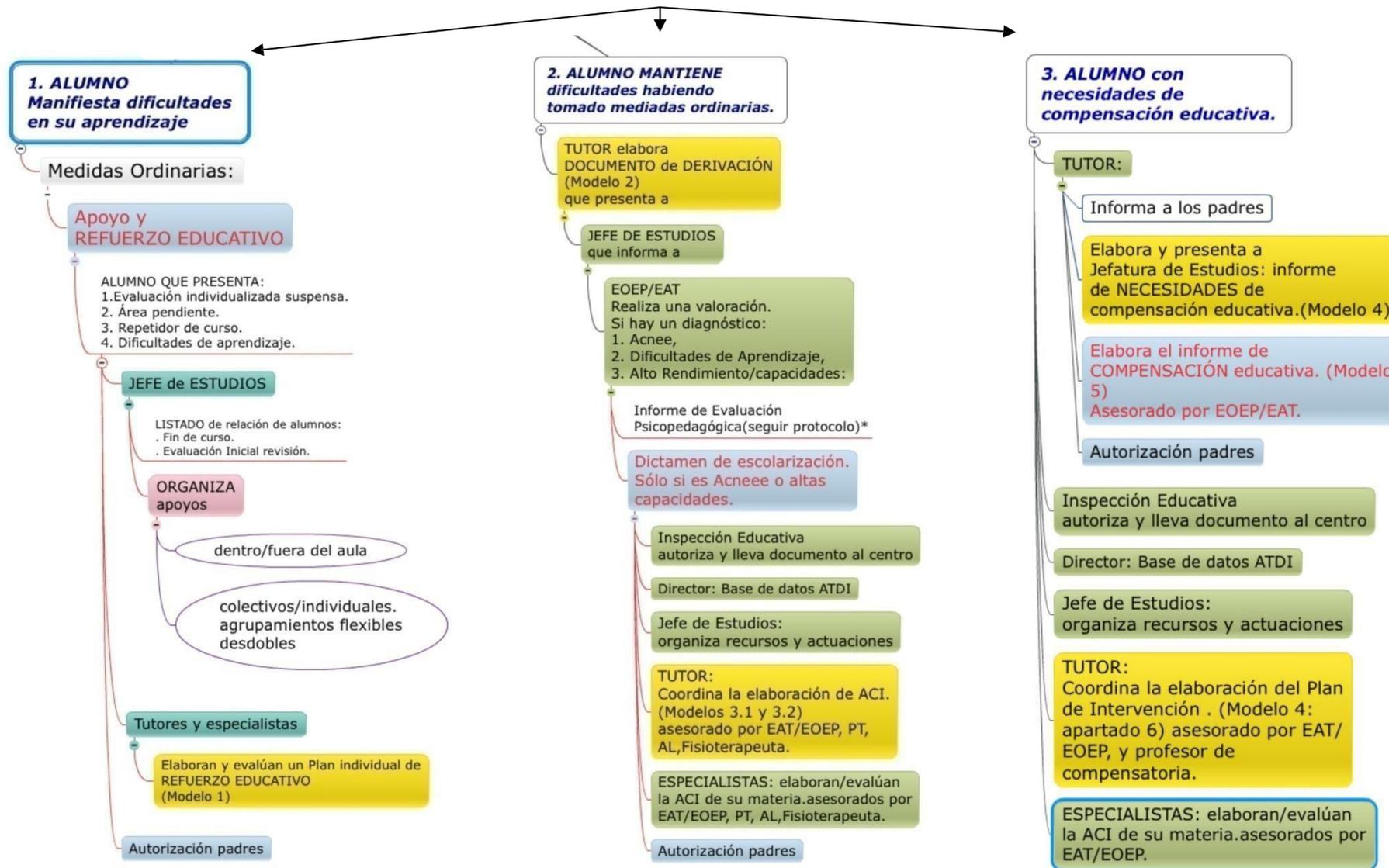
- Valoración:**
- (E.I.)
- Rendimiento del alumno (consecución de Competencias Básicas) en el nivel anterior o en lo observado hasta el momento.
 - Personalidad.
 - Habilidades sociales, ajuste a la dinámica escolar.
 - Aficiones e intereses.
 - Situación socioeconómica y cultural de la familia.
 - Inserción del niño/a en la familia.
 - Características del grupo/clase
 - Motivación, comportamiento, actitud.
 - Relación tutor/alumno: empatía.

- Instrumentos:**
- Informes de tutores anteriores.
 - Evaluación inicial.
 - Análisis del expediente escolar.
 - Cuestionario previo a los alumnos.
 - Entrevista individual.
 - Cuestionario a los padres.
 - Entrevista con padres.

Destinatarios: Existen tres grupos de alumnos en los que se va a centrar la intervención:



DESTINATARIOS y PROCEDIMIENTOS





	Dificultades de Aprendizaje: Plan de Refuerzo, Plan de Recuperación y Medidas de Refuerzo.	Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE): Alumnos con Necesidades Educativas Especiales y Alumnos con Altas Capacidades Intelectuales	Dificultades de Aprendizaje asociadas a Necesidades de Compensación Educativa.
RECURSOS PERSONALES	El tutor y todo el profesorado del centro con disponibilidad horaria.	Para los alumnos con NEE será el tutor del alumno que contará con el asesoramiento del EOEP/EAT y el profesorado de PT, Fisioterapeuta y/o AL . Estos últimos atenderán al alumno cuando así se contemple especificado en su dictamen de escolarización. Y para los alumnos con AACC , será el tutor con el asesoramiento del EOEP/EAT y el profesorado de PT .	El tutor del alumno que contará con el asesoramiento del EOEP/EAT y el profesorado de E. Compensatoria . El tiempo dedicado a la atención de alumnado de este último se hará siguiendo, en la medida de lo posible, lo recomendado en su informe y en función de la disponibilidad del profesor de compensatoria.
MEDIDAS A ADOPTAR	Se elaborará una Ficha de Seguimiento del Programa de Refuerzo Educativo breve y sencilla de las áreas de apoyo. Lo elaborará el tutor o profesor del área en colaboración con el profesor que vaya a impartir el refuerzo. Cuando un alumno no promocioe, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un Plan específico de Refuerzo , en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. Por otro lado, cuando un alumno promocioe sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un Plan de Recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.	Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas para los ACNEES podrán tener distinto grado de alejamiento del currículum ordinario y se regirán por los principios de normalización e inclusión escolar. Al finalizar cada curso de evaluará el grado de consecución de los objetivos establecidos de manera individual para cada alumno. Dicha evaluación permitirá proporcionar la orientación adecuada y modificar la atención educativa prevista, así como el régimen de escolarización, que tenderá a lograr la continuidad, la progresión o la permanencia del alumnado en el más inclusivo. El responsable de la elaboración de las ACS será el tutor del alumno que	El Plan de Intervención Individualizado podrá tener distinto grado de alejamiento del currículum ordinario y se regirá por los principios de normalización e inclusión escolar. El Plan que se aparte significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículum se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones y, de acuerdo con ellos, se realizará su evaluación, pero no su promoción. El responsable de la elaboración del Plan será el tutor del alumno que contará con el asesoramiento del EOEP y del equipo de Compensatoria.



		<p>contará con el asesoramiento del EOEP/EAT y de los profesores de PT y/o AL.</p> <p>Para los alumnos con AACC se deberán adoptar planes de actuación, como son los Programas de Enriquecimiento Curricular adecuados a sus necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.</p> <p>El responsable de la elaboración del Programa será el tutor del alumno que contará con el asesoramiento del EOEP/EAT y de los profesores de PT.</p>	
--	--	---	--

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<p>Se hará un seguimiento de los alumnos a través de encuentros entre los profesores y en las sesiones de evaluación trimestrales</p>	<p>Las Adaptaciones Curriculares Significativas se reflejarán en los boletines de información a padres y en el resto de los documentos oficiales de evaluación con ACS al lado de la calificación correspondiente.</p> <p>Los Planes de Enriquecimiento se reflejarán en los boletines de información a padres y en el resto de los documentos oficiales de evaluación.</p>	<p>Se ofrecerá información a los padres sobre la evolución del Plan de Apoyo Individualizado que lleva a cabo el alumno.</p> <p>En el boletín de evaluación se valora su nivel de competencia curricular respecto al curso escolar en el que está matriculado.</p>
PROMOCIÓN	<p>Al finalizar cada uno de los ciclos el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno.</p> <p>Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje, se considera que debe permanecer un año más en el mismo curso, se organizará un</p>	<p>Los referentes de evaluación en el caso de ACNEES serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. Para ello se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades</p>	<p>Al finalizar cada uno de los ciclos el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno.</p> <p>Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje, se considera que debe permanecer un año más en el mismo curso, se organizará un</p>



	<p>Plan específico de Refuerzo para que durante ese curso pueda alcanzar el grado de consecución de las competencias correspondientes. Esta decisión sólo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá carácter excepcional.</p>	<p>del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</p>	<p>Plan específico de Refuerzo para que durante ese curso pueda alcanzar el grado de consecución de las competencias correspondientes. Esta decisión sólo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá carácter excepcional.</p>
--	--	--	--

<p>DOCUMENTACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de Seguimiento del Programa de refuerzo educativo. (modelo 1) • Plan de recuperación curricular. • Plan específico de refuerzo 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes psicopedagógicos. • Dictámenes de escolarización • Informes médicos aportados por la familia u otros informes de información relevante. • Las adaptaciones curriculares individualizadas, podrán ser: <ul style="list-style-type: none"> - A.C. significativas. Modelo 3.1. para El o EP según corresponda. - Plan de Apoyo Individualizado (A.C. no significativa) Modelo 3.2. • Plan de enriquecimiento curricular. • Informes unificados trimestrales de información a padres junto con el boletín habitual. • Informe de seguimiento final de curso que se adjuntará al final del DIAC o al final del plan de apoyo individualizado. Se adjuntará al finalizar el curso al expediente. • Resto de documentación habitual y oficial para todo el alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de necesidades de compensación educativa (modelo 4) • Informe de nivel de competencia lingüística. (si el alumno no tiene adquirida la lengua castellana). • Informes trimestrales de información a padres junto con el boletín habitual. • Informe de seguimiento final de curso que se adjuntará al final del plan de apoyo individualizado. • Resto de documentación habitual y oficial para todo el alumnado
----------------------	--	--	---



E.O.E.P. Protocolo a la hora de realizar una valoración psicopedagógica.

Las acciones para dar respuesta a las necesidades educativas específicas se concretan en:

- Recogida de demandas en Jefatura de estudios.
- Inicio de la evaluación psicopedagógica: Análisis conjunto de la demanda con tutor/a.
- Comprobación y ampliación de la información proporcionada (observación en el aula, entrevistas familiares, otros profesores implicados del centro o del EOEP, informes de sanidad...).
- Reflexión con los datos obtenidos para decidir la existencia de necesidades de atención educativa y el tipo de respuesta requerida: ordinaria o específica.
- En función del análisis realizado en el punto anterior, se reconducirá la demanda hacia la intervención con medidas ordinarias o se continuará la evaluación psicopedagógica según legislación.
- Realizar evaluaciones psicopedagógicas que impliquen inclusión en la ATDI siguiendo el procedimiento normalizado (ORDEN EDU/1152/2010 de 3 de agosto; artículo 11.-1) y cumplimentar los documentos correspondientes (ORDEN EDU/1603/2009 de 20 de julio).
- Compartir información con el tutor y favorecer los cambios necesarios para mejorar la respuesta educativa.
- Realización de entrevistas familiares.
- Devolución de información a Jefatura de estudios y Dirección.
- Revisar y actualizar las evaluaciones psicopedagógicas de alumnos que ya están en la ATDI según marca la Orden 1152/2010 de 3 de agosto. Art 12, apartado 5.

4. MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.

El **DECRETO 38/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. Establece que las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

El enfoque competencial llevado al aula supone, en la práctica docente, el planteamiento de situaciones de aprendizaje relacionadas y adaptadas al contexto y a los ritmos de aprendizaje del alumnado. Este enfoque o estilo de enseñanza implica el uso de metodologías activas tales como unidades temáticas, centros de interés, proyectos, talleres, programas, rincones o estaciones, aprendizaje servicio, aprendizaje basado en el pensamiento, en el juego, en retos o la gamificación. Se desarrollarán proyectos significativos en los que el alumnado, de manera colaborativa a través del aprendizaje cooperativo, desarrollará un conjunto de tareas de aprendizaje basadas en la resolución de preguntas y/o problemas, que le implican en el diseño y planificación del aprendizaje, en la toma de decisiones y en procesos de investigación. En este



sistema de trabajo, se fomentarán los métodos o estrategias que ayuden al alumnado a organizar y transmitir o comunicar su pensamiento, favoreciendo la reflexión a través del uso de rutinas y destrezas de pensamiento.

De acuerdo con dicho enfoque, los materiales didácticos deberían caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que permitan la manipulación, la observación y la elaboración creativa. Además, se proporcionarán múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje. El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado. En este contexto, igualmente, el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como recurso didáctico se constituye como herramienta imprescindible que ayuda a los alumnos a desarrollar su alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

En el desarrollo de las situaciones de aprendizaje y la resolución de tareas que se propongan deberá procurarse la puesta en práctica de los distintos tipos de agrupamientos del alumnado. Por un lado, deben establecerse momentos de trabajo individual para favorecer el desarrollo autónomo y la autorregulación del aprendizaje. Por otro lado, es necesario procurar espacios y momentos de trabajo grupal para la realización de tareas conjuntas de carácter cooperativo. Estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas. Esa misma flexibilización deberá proyectarse en los espacios, tanto físicos como digitales, para facilitar las actuaciones y favorecer los agrupamientos.

Para la **organización del tiempo** en el aula, en todo momento deberán tenerse en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado para adaptar las actividades o tareas a su capacidad de atención y trabajo. La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate.

En el Capítulo IV referido a la Evaluación y Promoción, en el Artículo 19, señala que cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Igualmente, se establecerán orientaciones para que los centros educativos puedan elaborar **planes de enriquecimiento curricular** que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

En el Artículo 20 referido a la promoción establece que cuando un alumno no promocióne, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un **plan específico de refuerzo**, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. Cuando un alumno promocióne sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un **plan de recuperación** de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

Y en su Capítulo V, dedicado a la Atención individualizada al alumnado señala que los centros educativos podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y podrán promover alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

Igualmente, los centros educativos establecerán mecanismos de apoyo y refuerzo tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, que podrán ser tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre otros, se considerarán el **apoyo en el grupo ordinario**, los **agrupamientos flexibles** o las **adaptaciones del currículo**, que deberán ser aplicados de forma progresiva.



5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Los programas específicos que se están llevando a cabo en este Centro y que implementan la Atención a la Diversidad del alumnado son los siguientes:

Apoyo CLAS

El centro lleva desarrollando el programa de apoyo CLAS desde el curso 2018/2019. Es un programa centrado en el desarrollo de la comunicación, lenguaje, autonomía y socialización de los alumnos adscritos a él. Actualmente se lleva a cabo con una especialista con doble perfil de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y la colaboración de las ATEs del centro.

Son prioritariamente beneficiarios de este apoyo los alumnos con Trastorno del Espectro Autista (TEA) o alumnos con Trastorno específico del Lenguaje (TEL). Aunque en nuestro caso, sólo 3 de los 5 alumnos superan este criterio.

Objetivos a nivel general del Apoyo CLAS:

- ✓ Primeramente, partiremos del asesoramiento del equipo de orientación del centro tanto de atención temprana como de primaria, para así recoger las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que nos ayuden a atender al alumnado escolarizado en nuestro Apoyo CLAS. Con su apoyo, continuaremos con un seguimiento constante durante el curso para realizar las modificaciones necesarias.
- ✓ Potenciaremos su inclusión y su adaptación al centro. Facilitando la participación de nuestros alumnos en la vida del mismo.
- ✓ Elaboraremos las adaptaciones curriculares individualizadas que requieran.
- ✓ Reforzaremos destrezas relacionadas con las habilidades sociales, normas de convivencia y habilidades funcionales de la vida diaria.
- ✓ Coordinaremos actuaciones entre todos los profesionales del centro.
- ✓ Coordinaremos actuaciones y recursos con servicios de apoyo externos a los cuales acuden nuestros alumnos.
- ✓ Colaboraremos siempre con las familias, tratando de establecer pautas comunes en los contextos en los que se desenvuelven estos alumnos.

Compensación Educativa

Son destinatarios del Programa de Educación Compensatoria los alumnos que por su pertenencia a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeducativa, o a otros colectivos socialmente desfavorecidos, presenten desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que efectivamente estén escolarizados, así como dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo derivadas de incorporación tardía al sistema educativo, de escolarización irregular, y, en el caso de alumnado inmigrante y refugiado, del desconocimiento del Castellano como lengua vehicular. Dentro de la normativa citada en el apartado correspondiente hacemos aquí referencia expresa a la Instrucción 21/2003 (remitida a todos los centros) de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa relativa a la planificación de las actuaciones de Compensación Educativa e Interculturalidad para el curso escolar 2003/2004. El Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías, fue aprobado por Orden de 29 de diciembre de 2004 y publicado mediante Resolución de 10



de febrero de 2005 en el BOCyL de día 11 de marzo.

El alumnado con necesidades de compensación educativa es responsabilidad de todo el equipo docente y el tutor coordina todas las acciones contando con la ayuda del especialista en educación Compensatoria.

Programa PROA+

Desde el curso 2021-22 se ha iniciado la implantación del Programa PROA+ en el centro. Para lo cual se nos concedió un docente a media jornada. Sin embargo, este curso contamos con un docente a jornada completa. El Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo (PROA+) se dirige a centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil, Primaria y Secundaria y que cuenten con, al menos, un 30% de su alumnado en situación de vulnerabilidad educativa, como es nuestro caso.

El objetivo general del Programa es poner en marcha un mecanismo de ayuda para el fortalecimiento de los centros financiados con fondos públicos que afrontan una mayor complejidad educativa. Estas actuaciones deben servir para cambiar la cultura del centro, creando expectativas positivas para todo el alumnado, procesos de enseñanza/aprendizaje que generen satisfacción para todos los actores implicados y potenciando un clima inclusivo en el centro; de forma paulatina y sostenible, encaminando al centro educativo hacia su misión, que es el éxito escolar de la totalidad su alumnado.

Existen 5 líneas estratégicas sobre las que el centro tiene que focalizar sus Actividades Palanca en el Plan Estratégico de Mejora:

1. Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.
2. Apoyar a los alumnos con dificultades para el aprendizaje.
3. Desarrollar actitudes positivas en el centro.
4. Acercar a las familias al entorno educativo, facilitar la comunicación y favorecer su implicación en la educación de sus hijos.
5. Mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de aquellos aspectos de las competencias básicas con dificultades de aprendizaje.
6. Aplicar nuevas formas de organización y gestión del centro, orientadas a mejorar el éxito educativo de todo el alumnado.

Por ello se seleccionaron las siguientes actividades palanca, que se desarrollan en horario de mañana y tarde:

- AP A260 Docencia compartida.
- AP A230 Actividad de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familia.
- AP A503 Mejora de la accesibilidad cognitiva. Elaboración Plan Estratégico.
- AP A201 Plan de absentismo.

Plan de acogida al alumnado extranjero

Para posibilitar el acogimiento del alumnado extranjero se propone la intervención en los procesos siguientes:

- Matrícula. Recepción e información inicial a la familia.
- Nivel escolar en el que incorporar al alumno.
- Recepción del alumno en su clase; su integración personal y social.



Matrícula: recepción e información inicial a la familia

- ❖ Los trámites de matrícula del alumno/a, se realizarán en la Secretaría del Colegio, tal como se llevan a cabo ordinariamente.
- ❖ Se recoge información inicial, de interés para la educación del alumno, solicitando a la familia todos los documentos y datos académicos del alumno, idioma nativo, ...
- ❖ Información sobre las ayudas para la adquisición de libros y material escolar, así como el uso de los servicios complementarios: comedor y madrugadores.
- ❖ Se les traslada información básica sobre nuestro sistema educativo y la organización de nuestro centro, facilitándoles documentos al respecto: Díptico Informativo para las familias, dirección página WEB, ...

Nivel escolar en el que incorporar al alumno

- ❖ Cuando un alumno, que por su edad debiera ser incorporado en el nivel académico correspondiente y nos llega sin ningún conocimiento de nuestra lengua o bien sin documentación fiable referida a sus niveles de aprendizaje o competencia curricular (fundamentalmente en lectura y escritura en nuestra lengua, así como en resolución de operaciones y problemas matemáticos), se le integra en el nivel escolar inferior al que le corresponde por su edad.
- ❖ Si tras el primer trimestre demuestra un buen desempeño académico, superando los niveles mínimos de aprendizaje establecidos en los criterios de promoción del Colegio, se le podrá incorporar en un nivel superior, si así lo valoran los profesores del nivel, con especial consideración de la opinión del tutor.

Recepción del alumno en su clase, su integración personal y social

- ❖ De forma previa a la incorporación del alumno a su clase, el profesor tutor informa al grupo sobre su llegada, mentalizándole para una buena acogida.
- ❖ Presentación del alumno al grupo.
- ❖ Se podrá designar alumnos encargados de evitar, las primeras semanas, que el nuevo compañero esté solo en el patio y en el aula, rotando esta responsabilidad.
- ❖ Si el alumno no domina nuestro idioma:
 - Llamarle por su nombre, esforzándonos en pronunciarlo y escribirlo bien.
 - Dirigirnos a él con frases sencillas, acompañadas de gestos significativos y referencias a objetos presentes o a imágenes.
 - No insistir cuando no entiende; en otro momento será más fácil.
 - Facilitar la comunicación es más importante, que enseñarle el idioma.



- Mentalizar a los compañeros para que actúen con él en estos términos.
- Promover su integración: los alumnos que establecen relaciones fluidas con los compañeros suelen avanzar con rapidez en nuestra lengua.

- ❖ En la clase, en momentos diversos de puesta en común, se pueden tratar: fórmulas para incorporarle a juegos y actividades; ubicación de su país de origen; referencias a su idioma, costumbres y cultura; ...

- ❖ A lo largo del curso, atención a su integración personal y social.

- ❖ Mentalizar a las familias sobre lo positivo, que es para sus hijos, tener compañeros de otros países: desarrollo de estrategias de comunicación y ayuda, de valores (tolerancia, solidaridad...); conciencia de otras culturas y países.

- ❖ Si las familias tienen una actitud de acogida, sus hijos también la tendrán.

Control del absentismo escolar

Es responsabilidad de los Centros educativos que deben comunicar mensualmente, dentro de los cinco días siguientes al mes de referencia, al Área de Programas Educativos (Atención a la Diversidad), el listado de los alumnos absentistas con riesgo de abandono del sistema educativo en los impresos que les han sido facilitados.

El tutor ante situación de absentismo incipiente informa al Jefe de Estudios que complementa con su intervención la superación/eliminación de la situación y si así no se supera se deriva a las profesionales de servicios a la comunidad (PSC) de los Equipos de Orientación del colegio.

Se cumplimentará la aplicación (Excel) y se enviarán los informes correspondientes tanto a la comisión de absentismo de la Dirección Provincial, como a requerimiento de fiscalía de menores.

Programa atención al alumnado de altas capacidades

Dentro de las actuaciones propias para favorecer su desarrollo al alumnado que presenta altas capacidades el centro ha puesto en marcha varias iniciativas con buena aceptación por parte de familias y alumnado:

- Cribado DETECTA en altas capacidades para el alumnado de P1.
- Rincones y recursos de ampliación en todas las aulas.
- Trabajo por proyectos, así como talleres de habilidades sociales y control emocional, impartidos por las especialistas en PT.
- Talleres "Otra forma de pensar" nivel I y nivel II para alumnado de alto rendimiento. Está fundamentado en el aprendizaje basado en resolución de problemas y retos, desarrollo de la agilidad mental y el empleo de las TICA (tecnología de la información y la comunicación en el aprendizaje) en un marco que favorezca la cooperación, la creatividad, la autonomía y la comunicación.
- Participación en las olimpiadas matemáticas anuales de Educación Primaria



Programa inclusivo de desarrollo de la competencia digital

El centro tiene la certificación CoDiCeTic 5 y Leo TIC y favorece el desarrollo de la competencia digital de todo el alumnado. Un objetivo general de nuestro Plan TICA es:

“Favorecer la atención a la diversidad del alumnado. En especial presentar una respuesta ajustada a las necesidades educativas de los alumnos con discapacidad motórica, mediante el uso de dispositivos digitales y la adaptación de los materiales didácticos.”

Todos los alumnos que se puedan beneficiar del uso de los dispositivos digitales para mejorar su comunicación, autonomía personal y sus aprendizajes pueden incorporarse al plan aunque no se encuentren cursando los cursos escolares que habitualmente lo llevan a cabo.

Se favorece la petición de ayudas para la adquisición de dichos dispositivos, así como el uso privativo de los mismos fuera del centro.

En los últimos cursos se trabaja con el grupo DINPER de la Universidad de Burgos para favorecer la autonomía en el uso de dispositivos digitales del alumnado con discapacidad motora, así como con otras asociaciones a las que acuden nuestros alumnos (APACE, El Alba, ONCE...).

6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO

La jefe de Estudios, en el mes de septiembre, planifica los recursos humanos en cada nivel y ciclo para la Atención a la Diversidad. Así mismo, en reunión con la CCP y posteriormente con los equipos de ciclo, Equipo de Orientación, Equipo de Atención Temprana, PT, AL, Fisioterapia, Compensatoria, PROA y ATES, se distribuyen tanto los recursos humanos y materiales como su temporalización y localización de los espacios para atender al alumnado.

Actuaciones trimestrales:

Primer trimestre:

- En el mes de septiembre se programarán reuniones por nivel, llevadas a cabo por las orientadoras del centro, en las que se facilitará a los tutores y a todos los especialistas información significativa sobre los alumnos, así como pautas de intervención.
- Reunión de jefe de estudios con el equipo de Atención a la Diversidad. Este equipo estará compuesto por los profesores de PT, AL, Fisioterapeutas y
- Educación Compensatoria, PROA, ATEs, así como el EOEP/EAT. Esta reunión tendrá como objetivo la revisión de este plan y programar actuaciones para el curso. Además, se tendrán otras reuniones con el Equipo de Atención a la Diversidad durante el trimestre para realizar el seguimiento de los alumnos.
- Elaboración de Adaptaciones Curriculares Significativas, Planes de Apoyo Individualizado o Planes de Enriquecimiento Curricular, por parte de los tutores con el asesoramiento del Equipo de Atención a la Diversidad. Dicha documentación se colgará en el One- Drive del centro, puesto que se trabaja de forma colaborativa.
- Asignación de RE a los profesores con horario disponible, tras los resultados de la evaluación inicial.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores para programar el



refuerzo.

- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores relativas a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- Asignación de sesiones de Docencia Compartida en los distintos cursos, llevadas a cabo por el especialista en PROA+, así como reuniones de coordinación para la planificación y evaluación de dichas sesiones.
- Evaluación primer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar a las familias boletines e informes individualizados, vía online, bien a través de correo electrónico y/o Stylus familia.

Segundo trimestre:

- Seguimiento de ACS, así como de los planes individualizados.
- Reuniones del Equipo de Orientación y el Equipo de Atención a la Diversidad para realizar el seguimiento de los alumnos.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores relacionados con la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- Evaluación segundo trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar a las familias boletines e informes individualizados, vía online, bien a través de correo electrónico y/o Stylus familia.

Tercer trimestre:

- Evaluación de ACS. Los tutores, con el asesoramiento de los profesores de atención a la diversidad, rellenarán los aspectos relativos a la evaluación de áreas, fechas de seguimiento y completarán el informe de evaluación final. Dicho documento se colgará en la carpeta compartida en One – Drive y además se imprimirá una copia para adjuntar a su expediente.
- Reuniones de jefe de estudios con los equipos de Orientación y el equipo de Atención a la Diversidad, para determinar las previsiones del próximo curso.
- Evaluación tercer trimestre y evaluación final: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar a las familias boletines e informes individualizados, vía online, bien a través de correo electrónico y/o Stylus familia.
- Al finalizar el curso cada tutor iniciará la documentación que concierne a Planes de Refuerzo Educativo para aquellos alumnos que repiten curso, Planes de Refuerzo y Recuperación para los alumnos que promocionan con asignaturas suspensas y Planes de Enriquecimiento Curricular para los alumnos de Altas Capacidades. Dicha documentación se colgará en la carpeta compartida de One – Drive para que pueda ser cumplimentada por todo el equipo docente.
- El Equipo de Atención a la Diversidad elaborará una memoria final de curso (documento colaborativo en One – Drive).

A lo largo de todo el curso:

- En horario lectivo se asigna una hora semanal de coordinación del equipo de atención a la diversidad y otra hora de coordinación de estos con los EOEP y EAT con el objeto de revisar y realizar seguimiento de los alumnos de la ATDI.
- Asesoramiento en la realización de las adaptaciones curriculares correspondientes, así como en la preparación de actividades de estimulación y refuerzo.



- Detección de ACNEAE y otros alumnos con necesidades, por parte de los Equipos de Orientación.
- Familias: Información. Charlas y entrevistas.
- El Equipo de Atención Temprana realiza sesiones de formación con familias.
- Participación en las CCP y en los temas y proyectos que de ellas se deriven.
- Seguimiento del Plan de Acción Tutorial y de las medidas de atención a la diversidad.
- Colaboración con otras instituciones que incidan en el proceso educativo de determinados alumnos (CEE Fray Ponce de León, ARANSBUR, ONCE, Centro de Autismo “El Alba”).

7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Profesorado Especialista en Compensación Educativa y PROA+

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 27 de agosto de 2010 relativa a la **organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación** de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011.

- Colaborar con los tutores y especialistas en la prevención, detección, valoración de los problemas de aprendizaje y la actuación más adecuada.
- Favorecer la acogida e integración de los alumnos de educación Compensatoria, apoyando al profesorado en la inserción socioeducativa de los mismos.
- Programar un seguimiento y evaluación a lo largo del curso del proceso de aprendizaje llevado a cabo, participando en las sesiones de evaluación programadas.
- Participar en los cursos de formación relacionados con las actuaciones de compensación educativa.
- Junto al tutor, implicar activamente a las familias en aspectos fundamentales dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo.
- Establecer junto al tutor canales de comunicación para informar periódicamente a las familias de las diferentes tareas realizadas y de los resultados obtenidos.
- Crear líneas de coordinación con otras instituciones para mejorar la situación en la que se encuentran (Servicios Sociales Municipales, etc.).
- Proporcionar el apoyo necesario (metodología, recursos, materiales, etc.) para dar respuesta a las necesidades educativas de los alumnos.
- Desarrollar tareas relacionadas con las asignaturas instrumentales que son la base de todo aprendizaje, concretamente en el conocimiento de la Lengua Castellana en el caso de alumnos con desconocimiento del idioma, desarrollando un programa intensivo de inmersión lingüística si fuera necesario.
- Proporcionarles las habilidades sociales elementales para la consecución de una mayor autonomía y de una integración real en el grupo.

Objetivos y medidas de actuación del profesorado especialista en Compensatoria y PROA+

OBJETIVOS	MEDIDAS Y ACTUACIONES
-----------	-----------------------



<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover medidas de acogida e inserción del alumnado más vulnerable. 2. Dotar al alumno extranjero que llegue al centro desconociendo nuestro idioma de una competencia verbal funcional para poder integrarse lo más rápidamente posible en su grupo de referencia. 3. Paliar las carencias educativas, sobre todo en las áreas instrumentales, que sufren estos alumnos por diversas causas. 4. Fomentar la asistencia continuada y evitar el absentismo. 5. Impulsar la coordinación con servicios sociales y entidades privadas. 6. Promover que la comunidad educativa se enriquezca con la diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de alumnos, por parte de los tutores, según los criterios establecidos por ley. - Cumplimentación de los informes de derivación y autorizaciones pertinentes. - Elaboración de grupos y horarios. - Atención de dos horas semanales por las tardes. - Revisión del proyecto lingüístico del centro. - Establecimiento de objetivos individuales a conseguir. - Elaboración de informes de evaluación. - Coordinación entre los profesionales implicados. - Información a las familias sobre los recursos y programas educativos y socioculturales con los que cuenta el centro.
--	---

Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 27 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011.

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa y con otros profesionales externos al centro que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales (CEE Fray Pedro Ponce de León, Autismo Burgos, ONCE...).
- La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios, pudiéndose llevar a cabo dentro de su grupo de referencia o desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.
- Participación en la evaluación y promoción de los ACNEES.
- Participación junto al tutor en las reuniones de seguimiento con la familia.
- Participación en los Claustros, equipos de ciclo y Comisión de Coordinación Pedagógica proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Audición y Lenguaje y resto de profesionales que atienden al niño.



Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 27 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011.

- Realizar intervenciones directas de apoyo, especialmente las referidas a:
 - Trastornos de lenguaje (afasias, disfasias, y retraso del lenguaje).
 - Trastornos del habla, sorderas e hipoacusias.
 - Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto-escritura en la etapa de Educación Primaria.
 - Déficits en las habilidades psicolingüísticas de alumnos, que, por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOEP/EAT consideran necesaria la intervención especializada de este profesor.
- Asesorar y colaborar con el tutor en las adaptaciones curriculares, así como en la evaluación de los alumnos, en la elaboración de las adaptaciones de acceso al currículo y en el asesoramiento al resto del profesorado sobre este tipo de adaptación y su puesta en marcha.
- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionados con la comunicación y lenguaje.
- Optimizar el desarrollo del lenguaje oral del alumnado tanto en su aspecto expresivo como comprensivo.
- Mejorar el lenguaje oral en todos sus componentes: forma, contenido y uso.

Objetivos y medidas de actuación del profesorado especialista en Atención a la Diversidad:

OBJETIVOS	MEDIDAS Y ACTUACIONES
1. Toma de medidas ordinarias que favorezcan el desarrollo educativo del alumnado.	Si las medidas ordinarias (Plan Refuerzo Educativo o Planes de Refuerzo y Recuperación) no fueran suficientes, se gestionará la derivación a los Equipos de Orientación del centro, que posteriormente determinarán las necesidades del alumno, así como las medidas especializadas oportunas.
2. Ofrecer a cada alumno una respuesta educativa individualizada que cubra y se adecúe a sus necesidades.	Adaptaciones referidas a metodología, organización y adecuación de actividades, sin necesidad de modificación del currículo. Adaptaciones curriculares significativas (ACS). Planes de Apoyo Individualizado. Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo.
3. Desarrollar al máximo sus capacidades, tanto curriculares, como de autonomía y habilidades sociales y comunicativas.	Se tendrán en cuenta los principios metodológicos del enfoque constructivista, como son el aprendizaje significativo, la generalización, el alumno como protagonista de su aprendizaje, la secuenciación y progresión. Se hará mayor hincapié en las áreas de lengua y matemáticas. Del mismo modo, se potenciarán actividades dirigidas al desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, emociones, expresión y comprensión oral, competencia lingüística, matemática y digital. Una vez identificadas las necesidades del alumno se determinará la idoneidad del apoyo, dentro o fuera del aula. En Infantil se prioriza el apoyo dentro, con su grupo de referencia, siempre que se estime oportuno.



<p>4. Colaborar y coordinar nuestra intervención con los profesionales que participan en la educación del alumno: tutor, PT, AL, Compensatoria, ATE, Físio, especialistas, EOEP, EAT, familias.</p>	<p>Se llevarán a cabo reuniones de coordinación y colaboración con los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Para ello se han reservado horas de coordinación, para mantener un flujo de información que repercuta en la atención del alumnado. Se determinará una hora de tutoría semanal para atender a las familias.</p>
<p>5. Elaborar las ACS y planes de apoyo individualizado, de forma conjunta tutor, especialistas y equipo de orientación.</p>	<p>Se realizarán los documentos de forma conjunta y se llevarán a cabo los seguimientos trimestrales. Para ello contamos con una carpeta en OneDrive de trabajo colaborativo.</p>
<p>6. Fomentar y potenciar la inclusión real y eficaz de este alumnado.</p>	<p>Se fomentará la participación de los alumnos en la vida del centro y en la relación con los demás. Para ello, desde el Equipo de Atención a la Diversidad, se dinamizan y organizan distintas actividades a nivel de centro (Día de la Diversidad, planteamiento, organización y puesta en marcha de patios dinámicos...).</p>

Personal Fisioterapeuta

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el registro central de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y la publicación, del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta, con el código 78000262012003.

Es el profesional que estando en posesión del título universitario oficial de Grado en esa profesión sanitaria regulada, les corresponde, dentro del ámbito de actuación para el que les faculta su correspondiente título, la prestación personal directa que sea necesaria en las diferentes fases del proceso de atención integral de salud, en cuanto a su promoción, recuperación y mantenimiento, y en su caso, la dirección y evaluación del desarrollo global de dicho proceso, sin menoscabo de la competencia, responsabilidad y autonomía propias de los distintos profesionales que intervienen en el mismo.

Sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con su titulación y competencia específica corresponda desarrollar a cada profesional sanitario ni de las que puedan desarrollar otros profesionales, son funciones del fisioterapeuta la prestación de los cuidados propios de su disciplina, a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación, rehabilitación, reeducación e inclusión social de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la valoración y prevención de estas.

Objetivos y medidas de actuación del personal especialista en Fisioterapia:

OBJETIVOS	ACTUACIONES
<p>ATENCIÓN DIRECTA AL ALUMNADO</p> <p>1) Conseguir el mayor grado de autonomía e independencia del alumnado con movilidad reducida a fin de lograr el máximo desarrollo de sus posibilidades motoras, de acuerdo con sus características físicas y conforme al currículum de E.F.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad motriz o dificultades de movilidad. - Realizar actuaciones dirigidas a la mejora de la movilidad y funcionalidad del alumnado para favorecer el acceso al aprendizaje, la independencia y la



<p>2) Adquirir un conocimiento del cuerpo, percepción de este, valoración y aceptación de su propia identidad y/o discapacidad, así como sus posibilidades y limitaciones.</p> <p>3) Trabajar el área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal, partiendo de las necesidades de cada alumno.</p> <p>4) Desarrollar al máximo las posibilidades motoras de cada alumno, la motricidad fina y gruesa.</p> <p>5) Conseguir la máxima funcionalidad de los alumnos.</p> <p>6) Aplicar programas específicos (higiene postural, valoración de la espalda) a todo el alumnado del centro.</p> <p>ATENCIÓN INDIRECTA AL ALUMNADO</p> <p>1) Elaboración del plan de actuación general de fisioterapia.</p> <p>2) Participación en la elaboración de la documentación del centro: Programación general anual y Memoria general del centro.</p> <p>3) Coordinación con los tutores, especialistas y equipo de orientación en busca de unos objetivos curriculares comunes para conseguir una inclusión y participación plena del alumno en el centro.</p> <p>4) Coordinación con las familias, asesoramiento, información y orientación acerca de aspectos relacionados con nuestra competencia profesional.</p> <p>5) Colaboración con el Equipo de Orientación en la realización de informes para actualización de dictámenes enfocados a cambios de etapa, escolarizaciones combinadas o cambios de centro del alumno, relacionadas con el área de desarrollo motor.</p> <p>6) Coordinación con los profesionales de otros centros educativos y con centros externos que tenemos alumnos en común.</p> <p>7) Búsqueda y/o elaboración de material de posicionamiento, pedirlo y adaptarlo para que los alumnos estén bien posicionados en las aulas y orientar a las familias para el domicilio.</p> <p>8) Elaboración de una programación individual de fisioterapia de cada alumno que incluye una valoración inicial, un seguimiento y una evaluación trimestral del alumno que se adjunta a su expediente académico.</p> <p>9) Colaboración cuando se requiera con el maestro de Psicomotricidad y de Educación física para realizar las adaptaciones necesarias en las diferentes actividades programadas para que el alumnado con movilidad reducida pueda participar de la clase</p> <p>10) Evaluación del entorno educativo para detección y eliminación (o propuestas de eliminación) de las barreras físicas encontradas.</p>	<p>participación en las actividades, tareas y rutinas escolares.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intervenir con el alumnado para promover el acceso, el aprendizaje y la participación del alumno en igualdad de oportunidades en el entorno escolar, así como de mejorar su autonomía, rendimiento y éxito educativo. - Intervenir a través de un enfoque biopsicosocial, con la mirada puesta en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). <p>PROGRAMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bipedestación. • Sedestación. • Cuidado de la espalda. • Valoración de la espalda. • Epilepsia. • Intervención con alumnos TEA (en proceso de elaboración) • Autonomía (en proceso de elaboración) • Cuidamos nuestro cuerpo (en proceso de elaboración).
---	---



Personal Auxiliar Técnico Educativo

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el registro central de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y la publicación, del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta, con el código 78000262012003.

Es el trabajador-a que, estando en posesión del título de Técnico Superior en Integración social, o Técnico Superior en educación infantil o Técnico Superior en Mediación Comunicativa, presta servicios para la asistencia y formación del alumnado con necesidades educativas especiales tanto en los desplazamientos como en la realización de actividades relacionadas con los programas de autonomía personal e higiene y de enseñanza o aprendizaje, y actividades complementarias, durante el periodo escolar, utilizando metodología, técnicas y recursos, bajo la supervisión del equipo interdisciplinar del centro educativo, para satisfacer las necesidades básicas de aseo, alimentación y descanso del alumnado procurando su autonomía y garantizando la seguridad del mismo, en el centro docente, la ruta escolar, el comedor escolar y durante la noche, de acuerdo a las normas aplicables a los centros educativos de la comunidad de Castilla y León.

Objetivos y medidas de actuación del personal Auxiliar Técnico Educativo:

OBJETIVOS	ACTUACIONES
<p>1. Facilitar la participación de los ACNEES en el desarrollo de las actividades, atendéndolos en sus necesidades de traslado, comedor, aseo y recreos.</p> <p>2. Atender las necesidades de este alumnado en las actividades complementarias y extraescolares del centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de las ATEs como apoyo dentro del aula dentro de la estrategia de enseñanza compartida. - Si la situación lo requiere se ayuda a los alumnos ACNEEs con el transporte de sus mochilas, incluyendo a los que utilizan el servicio de madrugadores. - Recibimiento de alumnos con necesidades motoras de acceso por la rampa, tanto los que vienen del transporte, como a los que traen sus propias familias. - Acompañamiento de alumnos ACNEEs de Educación Infantil y que no utilizan el servicio de transporte en la subida a sus aulas con sus compañeros. - Ayuda con las mochilas a alumnos que por sus características lo necesitan de una forma temporal o por un mayor periodo. - Ubicación de alumnos motóricos en sus aulas correspondiente y traslados en los cambios de actividades y terapias según horarios. - Fomentar hábitos de higiene y control de esfínteres llevando registro. - Atención en recreos de alumnos ACNEEs, bocadillos y fomento de la integración con su curso. - Refuerzo de hábitos en el comedor: alimentación, comportamiento y aseo. - Facilitar la participación de los alumnos ACNEEs en las actividades extraescolares. - Acompañar a los alumnos de necesidades motóricas tras el comedor al transporte. - Apoyo y acompañamiento a alumnos que lo requieran por sus necesidades motoras puntuales.



EOEP/EAT

La Orden EDU 987/2012 de 14 de noviembre, dispone las siguientes funciones para el Orientador:

- Formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica de los centros docentes de atención preferente y continuada que les sean asignados, colaborando en los procesos de elaboración, evaluación y revisión del proyecto educativo.
- Coordinar y, en su caso, colaborar en el desarrollo de las actividades de orientación educativa específicas que se implementen en los centros de su ámbito de actuación.
- Orientar en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la adaptación de los mismos a las diferentes etapas educativas.
- Colaborar en la detección temprana, prevención e intervención del alumnado que presente necesidades educativas que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje, y su adaptación al contexto escolar.
- Realizar el informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos.
- Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno, no siendo necesario incluir una copia de los mismos al expediente. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.
- Asesorar y colaborar con el profesorado en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales, así como en la valoración y seguimiento de aquellas situaciones y condiciones que dificulten el aprendizaje del alumnado por haberse integrado tarde al sistema educativo, o por situación cultural desfavorecida.
- Asesorar y colaborar con el profesorado, dentro del ámbito de sus competencias, en la elaboración, aplicación y seguimiento de los planes y programas desarrollados en el centro, especialmente con el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo, facilitando la utilización en el aula de técnicas de estudio, habilidades sociales y cuantas otras contribuyan a la educación integral del alumnado.
- Realizar el seguimiento de los casos evaluados para garantizar la adecuación de las medidas pedagógicas aplicadas a las características y necesidades del alumnado.
- Asesorar a las familias o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos y participar en el desarrollo de programas formativos de padres.
- Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

Orden EDU 987/2012 de 14 de noviembre: *Los Profesores Servicios a la Comunidad (PSC) que formen parte de los equipos de orientación educativa, actuará como apoyo especializado, junto a los otros miembros del equipo, en la adecuación entre las necesidades y los recursos socioeducativos, con las siguientes funciones:*

- Dar a conocer las instituciones y servicios de la zona y las posibilidades sociales y educativas que ofrece, procurando el máximo aprovechamiento de los recursos sociales comunitarios.
- Colaborar en la valoración del contexto escolar y social como parte de la evaluación psicopedagógica del alumno.



- Apoyar al equipo docente en aspectos del contexto socio-familiar que influyan en la evolución educativa del alumnado.
- Colaborar en el fomento de las relaciones entre el centro y las familias.
- Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales del centro educativo y del sector donde se ubica con el objeto de mejorar la formación del alumnado y sus familias.
- Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y otros recursos del entorno en lo que pueda ser relevante para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo posibilitando su máximo aprovechamiento.
- Realizar las actuaciones preventivas y, en su caso intervención, sobre absentismo escolar, abandono temprano de la educación y la formación, integración socioeducativa del alumnado, mejora del clima de convivencia y cualquier otro proyecto o programa que pueda llevarse a cabo en los centros, dentro del ámbito de sus competencias.
- Detectar necesidades sociales y prevenir desajustes socio-familiares que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado.
- Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización del equipo de orientación educativa.
- Coordinarse con otros servicios educativos y con los servicios sociales y sanitarios, en el marco de las funciones genéricas del equipo del que formen parte.
- Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

Orden EDU 987/2012 de 14 de noviembre. *Los maestros de la especialidad de audición y lenguaje, que forman parte de los equipos de atención temprana, tienen como función principal la atención e intervención educativa con el alumnado que presente trastornos de la comunicación y del lenguaje oral, y además las siguientes funciones:*

- Colaborar con el profesor de orientación educativa en el desarrollo de programas y medidas para la prevención de alteraciones de la comunicación y el lenguaje oral.
- Realizar la intervención directa y los apoyos especializados con el alumnado en el ámbito de su especialidad.
- Colaborar con el resto del equipo en la evaluación psicopedagógica en el ámbito de su especialidad.
- Asesorar al profesorado en la programación y el seguimiento de las actividades que se realicen para la prevención de las alteraciones de la comunicación y del lenguaje oral.
- Establecer relaciones de colaboración y coordinación con los maestros de la especialidad de audición y lenguaje del sector para elaborar programas y materiales de prevención, valoración e intervención en el campo de la comunicación y el lenguaje oral.
- Colaborar en la implantación de los sistemas alternativos/aumentativos de comunicación en los casos que lo requieran, ofreciendo información sobre la metodología y uso de materiales, entre otras cuestiones.
- Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

Objetivos y medidas de actuación por parte de los Equipos de Orientación:

El CEIP Francisco de Vitoria está atendido por dos equipos de orientación: El Equipo de Atención Temprana compuesto por Orientadora, PSC y AL y el Equipo Burgos 2 compuesto por una Orientadora y una PSC.



El trabajo de estos equipos se llevará a cabo de forma coordinada para atender las necesidades del centro. La atención del EOEP Burgos 2 será el equipo de referencia del centro, siendo su atención en ed. primaria. La atención del EOEIAT será en la etapa de ed. Infantil (3-6 años). La atención de los alumnos con apoyo CLAS corresponderá a la orientadora de la etapa en la que esté matriculado.

Los acuerdos a los que se ha llegado para que se pueda realizar de forma correcta esta coordinación, son los siguientes:

- **Reuniones de coordinación** de los equipos de orientación: se realizarán reuniones de todos los miembros de los dos equipos de orientación al menos una vez al trimestre. Las orientadoras se coordinarán semanalmente los miércoles de 11: 00 h a 12:00 h. y con PSC y AL quincenalmente, para coordinar acciones concretas.
- **CCP:** acudirá de forma general la Orientadora del equipo 2. Primer martes de cada mes. Se compartirá la información y propuestas de actuación de ambos equipos en la hora de coordinación.
- **Reuniones de coordinación del equipo de atención a la diversidad:** Se llevarán a cabo reuniones con todo el personal de atención a la diversidad, al menos una vez al trimestre y puntualmente cuando sea preciso. Los miércoles de 11:00 h a 12:00 h.



PLAN DE EOEIAT			
OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORIZACIÓN	IMPLICADOS
1. Coordinar las intervenciones del equipo en la dinámica general del centro.	Establecer la coordinación con el EOE Burgos 2 y firmar el acuerdo de coordinación para entregar en el centro.	Septiembre	EOEP/EOEIAT
	Asistir a la CCP junto con la orientadora del equipo BU-2.	Primer martes de cada mes	
	Transmitir información sobre el alumnado que pasa a primaria, con el equipo BU-2.	Septiembre y junio	
	Elaboración y entrega del Plan de trabajo de intervención del EOEIAT en el centro.	Septiembre	EOEIAT / EQUIPO DIRECTIVO
	Participación en las reuniones de centro que impliquen a la intervención del EOEIAT en el centro: <ul style="list-style-type: none"> - Niveles y ciclo - Evaluación de grupos - Otras 	Según planificación del centro.	EOEP/ EOEIAT/EQUIPO DIRECTIVO
	Reuniones con JE y Dirección para coordinar las actuaciones concretas del EOEIAT en el Centro.	A demanda mutua.	EOEIAT /EQUIPO DIRECTIVO
	Reuniones generales con todo el personal de atención a la diversidad.	Mínimo al inicio y final de curso y otras a planificar según demanda. Miércoles a 3ª hora.	Fisioterapeuta, AL, PT, Equipos Orientación, PSC, ATES
	Reuniones de personal de atención a la diversidad etapa de infantil.	Septiembre y junio y otras a planificar según las necesidades. Miércoles a 3ª hora.	Fisioterapeuta, AL, PT, Equipos Orientación, PSC, ATES, tutores según disponibilidad horaria.
	Coordinación y seguimiento con el profesorado del apoyo CLAS.	A lo largo del curso. En la hora de coordinación de atención a la diversidad.	Orientadora.
	Revisión del Plan de actuación	Febrero	EOEIAT / EQUIPO DIRECTIVO
	Elaboración y entrega de la memoria sobre la intervención del EOE en el centro.	Junio	Lg - EOEIAT
Participación en el grupo de trabajo “Desarrollo de estrategias de metalenguaje en educación infantil y primer ciclo de educación primaria. Aplicación en el aula”.	De octubre a mayo		
2. Asesorar el proceso de elaboración, revisión y evaluación de la propuesta	Sensibilizar y elaborar instrumentos de detección de AACC, así como asesorar en el diseño de propuestas de enriquecimiento curricular.	A demanda	Orientadora.
	Sensibilizar y proporcionar orientaciones respecto a materiales, metodologías, instrumentos... encaminadas a	A lo largo del curso.	EOEIAT-tutoras-Apoyo CLAS



curricular, proyecto educativo del centro, plan de convivencia, plan de asistencia escolar y plan de atención a diversidad desde el DUA.	la inclusión del alumnado de apoyo CLAS en el aula.		
	Colaborar con la responsable de igualdad de género del centro.	A demanda	EOEIAT
	Proporcionar orientaciones para la atención dentro del aula con el alumnado con dificultades conductuales.		
	Colaborar y asesorar en la aplicación del protocolo de situaciones de riesgo y malos tratos.		
	Elaboración y desarrollo del programa de estimulación y prevención de alteraciones de la comunicación y el lenguaje, con entradas al aula solo en el 1º nivel de Educación Infantil. A demanda en el resto de los niveles.	A concretar con el equipo educativo.	EOEIAT / EQUIPO DIRECTIVO / EOEP BU·2.
Planificar acciones para encadenar programas de prevención del lenguaje oral y de dificultades en el aprendizaje de la lectura en el paso a primaria: seguimiento del alumnado de este programa por el EOEP BURGOS 2; Colaborar en el análisis de los cribados del DETECTA y en el ajuste de medidas de mejora.	A concretar con el equipo educativo, equipo directivo y el EOEP BU·2.		
3. Apoyar la atención individualizada del alumnado			
3.1 Asesorar y planificar con la tutora medidas ordinarias a realizar en el contexto de aula y/o familiar antes de iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica	Reflexionar con las tutoras el contenido de las hojas de derivación y medidas ordinarias basadas en el DUA antes de iniciar una evaluación psicopedagógica.	Preferentemente 1er y 2º trimestre	Ora, PSC. LG-E*
	Recoger las demandas de las tutoras sobre el alumnado, a través de Jefatura de estudios, que podrían presentar necesidades educativas específicas y/o sociales de la etapa 3-6 años.		
3.2. Realizar o actualizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo precise	Realizar o actualizar la evaluación psicopedagógica y elaborar el informe psicopedagógico si procede.	A lo largo del curso	Ora, PSC*. LG-E*
	Realizar los cambios de etapa de los alumnos de apoyo CLAS y actualizar la evaluación de este alumnado. Principalmente los de la etapa 3-6 años.	Antes del 2º trimestre.	Ora. En coordinación EOE Bu 2.
3.3. Apoyar los procesos de elaboración y	Participación en las reuniones de Planificación y evaluación de las ACLS	A lo largo del curso	Ora, Lg-E* Tutora, PT*, AL*, Fisio*,



desarrollo de las Adaptaciones Curriculares de acuerdo al DUA	La LgE colaborara en los casos que requieran la implantación de sistemas alternativos/aumentativos de comunicación cuando se solicite su colaboración.		ATE*, Apoyo*
	Participación, si procede, en las entrevistas que convoque la tutora, de seguimiento de adaptación curricular con las familias de los ACNEES.		Ora*, Lg-E* Tutora, PT*, AL*, Fisio*, ATE*, Apoyo*
	Colaborar en la búsqueda de recursos y /o estrategias pedagógicas y específicas.		Ora*, Lg-E*, PSC
	Establecer coordinación y seguimiento con otras instituciones que intervienen con los alumnos: ONCE, AUTISMO BURGOS, APACE, CEAS principalmente, y otras CREER, UBU, ARANSBUR...		PSC; ORA, LG*
	Coordinación con el Equipo de Conducta cuando exista una derivación respecto a la intervención a realizar en el contexto educativo.		
3.4. Colaborar en la planificación y el desarrollo de programas de prevención para el conjunto del aula y/o alumnado con problemática específica en el contexto.	Asesoramiento en las necesidades detectadas por el aula.	A demanda	Ora
	Programas de mejora conductual con implicación de las familias.		Ora, PSC
	Programas de mejora de competencia social y personal.		Ora, Lg
	Programas que incluyan criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de comunicación y lenguaje.		
	Asesoramiento en técnicas, recursos y estrategias prácticas para implementar en el aula con temáticas como, por ejemplo, gestión conductual en el aula, autonomía y normas y límites en el hogar.		
	Coordinación con el servicio de salud mental infanto juvenil del Hospital Universitario de Burgos.	Todo el curso	PSC
	Actuaciones de seguimiento, intervención social y/o derivación a otros servicios (CEAS, PAF, PIF y otros servicios)	Todo el curso	PSC
Asesoramiento y orientación sobre recursos:			
<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación ayudas EE. - Informes ayudas de comedor escolar. - Tramitación ayudas material escolar. 	Todo el curso	PSC	



	Programa de promoción de la asistencia escolar. Seguimiento de casos detectados.	Mensual	Equipo Directivo/PSC
4. Promover el acercamiento y cooperación entre el centro y las familias.	Colaboración en la organización y desarrollo de actividades de formación dirigidas a padres, según planificación con el centro sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Estimulación del lenguaje con familias de 3 años. - Educación familiar. 	A programar	Ora, Lg-E, PSC
5. Sensibilización y asesoramiento al profesorado sobre las necesidades que se detecten a lo largo del curso	Reuniones con las tutoras y especialistas para recoger las demandas. Sesiones formativas de asesoramiento como por ejemplo altas capacidades, autismo y conducta.	Durante todo el curso y a demanda	Ora, Lg-E, PSC

Ora: Orientadora, **Lg-E:** Logopeda del equipo, **PT:** Profesora de pedagogía terapéutica, **PAL:** Profesora de audición y lenguaje, *****: Puede o no participar en el proceso, **Fisio:** Fisioterapeuta, **ATE:** Ayudante técnico educativo, **PSC:** Profesora técnica de servicios a la comunidad (Trabajadora social).



A. PLAN DEL EOEP BURGOS 2.

ORIENTADOR/A EDUCATIVA

1. En Atención a la Diversidad.

1.1: Actualización de la información de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, siguiendo la **Instrucción** de 24 de agosto 2.017 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

1.1.1. Nuevas inclusiones

1.1.2. Bajas

1.1.3. Modificaciones

1.2: Dar respuesta a las demandas de evaluación de alumnado.

El E.O.E.P. ha realizado un protocolo de intervención psicopedagógica que obra en poder de la jefatura de estudios y se presenta en la CCP. Siguiendo dicho protocolo, las acciones para dar respuesta a las necesidades educativas específicas se concretan en:

1.2.1. Recogida de demandas en Jefatura de estudios.

1.2.2. Inicio de la evaluación psicopedagógica: Análisis conjunto de la demanda con tutor/a.

1.2.3. Comprobación y ampliación de la información proporcionada (observación en el aula, entrevistas familiares, otros profesores implicados del centro o del EOEP, informes de sanidad, ...)

1.2.4. Reflexión con los datos obtenidos para decidir la existencia de necesidades de atención educativa y el tipo de respuesta requerida: ordinaria o específica.

1.2.5. En función del análisis realizado en el punto anterior, se reconducirá la demanda hacia la intervención con medidas ordinarias o se continuará la evaluación psicopedagógica según legislación.

1.2.6. Realizar evaluaciones psicopedagógicas que impliquen inclusión en la ATDI siguiendo el procedimiento normalizado (ORDEN EDU/1152/2010 de 3 de agosto; artículo 11.-1) y cumplimentar los documentos correspondientes (ORDEN EDU/1603/2009 de 20 de julio)

1.2.7. Compartir información con el tutor y favorecer los cambios necesarios para mejorar la respuesta educativa.

1.2.8. Realización de entrevistas familiares.

1.2.9. Devolución de información a Jefatura de estudios y Dirección.

1.2.10. Revisar y actualizar las evaluaciones psicopedagógicas de alumnos que ya están en la ATDI según marca la Orden 1152/2010 de 3 de agosto. Art 12, apartado 5.

1.2.11. Elaboración de la Reseña de Intervención del EOEP

1.2.12. Elaboración de Informes de baja en la ATDI.

1.3: Valorar alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que finalizan etapa.

1.3.1: Actualización de la información académica.

1.3.2: Conocimiento de expectativas personales y familiares (entrevistas).

1.3.3: Elaboración de informes psicopedagógicos y dictámenes pertinentes.

1.3.4: Trasvase de información al departamento de orientación / equipo correspondiente.

2. En Orientación y Tutoría

2.1: Actuaciones con el equipo directivo:

2.1.1: Frecuencia: semanal.

2.1.2: Con Jefatura de Estudios:

- Recoger las demandas de evaluación.
- Informar del contenido de las intervenciones realizadas (tipo de evaluación, decisiones tomadas, consecuencias en la organización del centro/aula, entrevista familia, reunión con tutoras o apoyos, ...)
- Preparar actividades demandadas en la CCP
- Sugerir propuestas de mejora en la detección de necesidades y la organización de la respuesta.

2.1.3: Con Dirección y/o Jefatura de Estudios:

- Proponer sugerencias de cambio o mejora.



- Responder a demandas puntuales.

2.2: Actuaciones con los tutores/as:

- 2.2.1: Proporcionar asesoramiento y orientaciones para una mejor comprensión de su práctica docente (asesoramiento dirigido al grupo con fines normalizadores)
- 2.2.2: Devolver la información pertinente en función de la demanda y las orientaciones de intervención en cada uno de los alumnos evaluados.
- 2.2.3: Proporcionar orientaciones para la elaboración del DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA para Educación Infantil y Educación Primaria, Anexo III, de Indicaciones para la Aplicación del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la Ordenación y el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- 2.2.4: Proporcionar orientaciones sobre los Diferentes Planes: Plan Específico de Refuerzo, Plan de Recuperación, Plan de Enriquecimiento Curricular, ...
- 2.2.5: Asesorar en la elaboración de Informes ANCE.
- 2.2.6: Mantener entrevistas conjuntas (tutores/as y EOEP) con familias de acnee y con familias que solicitan orientación en relación a la educación de sus hijos/as.
- 2.2.7: Asesorar sobre el DUA en el centro.
- 2.2.8 Charlas sobre: sensibilización de autismo, altas capacidades, docencia compartida y gestión de duelo.

2.3: Actuaciones con los diferentes profesionales de Atención a la Diversidad (AL, PT, Fisioterapeuta, Profesorado de Compensatoria, ATE):

- 2.3.1: Frecuencia semanales/ quincenales.
- 2.3.2: Revisar la planificación de la intervención con los alumnos en función de las necesidades educativas presentadas.
- 2.3.3: Valorar la evolución del alumnado: adecuación / modificación del tipo de apoyo.
- 2.3.4: Realizar el informe correspondiente en colaboración con el profesorado de Audición y Lenguaje de alumnos con necesidades específicas por alteraciones de la Comunicación y del Lenguaje.

3. En Colaboraciones

- 3.1: Con Sacyl
- 3.2: Con centros educativos con los que se comparte alumnado (IES, Centros Concertados, CEE,...)
- 3.3: Con la UVAD
- 3.4: Con asociaciones y gabinetes que trabajan con ACNEAE escolarizados en nuestros centros.
- 3.4: Otras (a determinar en la memoria)

4. En la CCP

- 4.1: Asistir a las reuniones de CCP que se convoquen el presente curso.
- 4.2: Responder a las posibles demandas canalizadas a través de la Jefatura de Estudios.
- 4.3: Aportar información requerida.
- 4.4 Asesorar e impulsar la promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos, fomentando la puesta en práctica del II Plan de Atención a la Diversidad (Acuerdo 29/2017 de 15 de junio), priorizando en los objetivos 3 y 5: Fomentar la formación de todos los profesionales de la educación en metodología inclusivas e impulsar la accesibilidad universal y diseño para todos.

5. Intervención

La intervención presencial se realizará con frecuencia semanal; los lunes de 9:10-14:10, martes de 8:00-14:00 y 3 miércoles al mes 9:10-14:10, siempre y cuando no haya demanda en el CEIP San Miguel de Arcángel.

PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Las funciones a desarrollar vienen recogidas en la ORDEN EDU/ 987/2012 de 14 de noviembre.



1. En Atención a la Diversidad.

- 1.1: Programar y desarrollar acciones de acompañamiento socioeducativo como respuesta de apoyo al equipo docente en relación con la diversidad de los estudiantes.
- 1.2: Gestionar recursos socioeducativos y elaborar los informes correspondientes.
- 1.3: Aportar información del contexto sociofamiliar para las nuevas Evaluaciones Psicopedagógicas que lo requieran.
- 1.4: Motivar, facilitar y gestionar la participación de los alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas en todas las actividades del colegio.
- 1.5: Facilitar a las familias de los Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo su incorporación a la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- 1.6: Facilitar en las intervenciones con las familias, la progresiva disminución de la “brecha digital” existente.

2. En orientación y tutoría.

- 2.1: Colaborar con el profesorado e intervenir cuando así se precise, en la prevención de desajustes sociofamiliares que afectan negativamente al proceso educativo de los alumnos.
- 2.2: Intervenir en la prevención y extinción de los comportamientos absentistas del alumnado, según establece el Plan Provincial de Promoción de la Asistencia Escolar, del Retorno Educativo y de Control del Absentismo. Curso 23/24.
 - 2.2.1: Información y sensibilización a la comunidad educativa del nuevo Plan.
 - 2.2.2: Contribuir en la detección del alumnado susceptible de estar desescolarizado.
 - 2.2.3: Colaborar en el seguimiento del absentismo escolar.
 - 2.2.4: Colaborar y asesorar en medidas que favorezcan el retorno educativo al alumnado absentista.
- 2.3: Coordinación con los Servicios Sociales y Sanitarios; con las organizaciones y asociaciones vinculadas con la educación, la infancia, la discapacidad, la promoción de los ciudadanos, etc. que mantengan relación con el alumnado del colegio.

3. Con el equipo directivo.

- 3.1: Colaborar con la Comisión de Convivencia en el desarrollo de sus funciones.
- 3.2: Informar y asesorar al Equipo Directivo y profesorado sobre los sistemas de protección social y los recursos del entorno de cada colegio.
- 3.3: Colaborar con el diseño de un modelo de acogida adecuada de los alumnos, desde estrategias inclusivas.
- 3.4: Recoger de forma transversal en las intervenciones, información sobre la competencia digital de las familias de los alumnos.
- 3.5: Participar en las CCP cuando sea necesario.

4. Intervención.

- 4.1 La recogida de demanda y propuesta de intervención se canalizará a través de la Jefatura de Estudios y/o la dirección del colegio además de las correspondientes derivaciones del profesor Orientador del propio Equipo o del centro si se trata de un Colegio Concertado.
- 4.2 La intervención se realizará los miércoles de 9:15 a 15:00.

8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTROS ORGANISMOS

Colaboración con las Familias

Se establecerán cauces de comunicación con las familias, para mantener un intercambio de información que favorezca el desarrollo del alumno (agenda, correo corporativo, Stylus familia...), siempre que se estime oportuno.

Colaboración con otros organismos

El Centro mantendrá contactos con organismos, entidades y profesionales que intervengan con el alumnado del centro (CEE Fray Pedro Ponce de León, Autismo Burgos, ONCE...), con el objetivo de dar una mejor respuesta educativa a nuestros alumnos.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

10. MODELOS DE LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS

(Relación ordenada)

Dificultades de Aprendizaje (Refuerzo Educativo)

- Comunicación y conformidad de los padres o tutores legales respecto a las necesidades de refuerzo educativo
- Ficha de seguimiento del programa de refuerzo educativo. (modelo 1)

Dificultades de Aprendizaje asociadas a Necesidades de Compensación Educativa.

- Conformidad de los padres respecto a las necesidades de compensación educativa
- Informe de necesidades de compensación educativa. (modelo 4)

Informe sobre el nivel de competencia lingüística.

Dificultades de Aprendizaje asociadas a Necesidades Educativas Especiales

- Autorización de los padres o tutores legales para la realización de la evaluación psicopedagógica
- Documento de derivación (Solicitud de intervención del profesorado especialista en orientación educativa) (modelo 2)
- Plan de Apoyo Individualizado (modelo 3.2)
- Documento Individual de Adaptación Curricular Significativa Educación Infantil
- Documento Individual de Adaptación Curricular Significativa Educación Primaria
- Conformidad de los padres respecto a las necesidades educativa
- Informe de Evaluación Individualizado



CEIP Francisco de Vitoria (Burgos)

I. Anexo IV. Propuesta Curricular Primaria

PLAN DE RECUPERACION CURRICULAR

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER ADQUIRIDO LOS APRENDIZAJES ESPERADOS

INFORMACION GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO/A			
Apellidos:	Nombre:	Fecha Nacimiento:	
Teléfono:	Tutores (legales):	Curso: 202_/202_	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO/A

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO/A (resultados, intereses, motivaciones, etc.)



CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO/A NIVEL EDUCATIVO

Avda. Cantabria, s/n 09006 - BURGOS Telf. y Fax 947 219184 / 646474606
 Correo: 0900091@educacion.jcyl.es
<http://ceipfranciscodevitoria.cermti.educacion.jcyl.es> alumno@ceipfranciscodevitoria.cermti.educacion.jcyl.es



CEIP Francisco de Vitoria (Burgos)

--

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

ÁREAS OBJETO DE RECUPERACION

SEGUIMIENTO DEL PLAN
PRIMER TRIMESTRE
SEGUNDO TRIMESTRE
TERCER TRIMESTRE Y FINAL

En..... de de 202 ...

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

Avda. Cantabria, s/n 09006 - BURGOS Telf. y Fax 947 219184 / 646474606
 Correo: 0900091@educacion.jcyl.es
<http://ceipfranciscodevitoria.cermti.educacion.jcyl.es> alumno@ceipfranciscodevitoria.cermti.educacion.jcyl.es





CEIP Francisco de Vitoria (Burgos)



INFORMACIÓN DE ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(Incorporar un plan de trabajo por cada área objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ /202__	ÁREA:
[Español de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...]	

En a ... de de 202__

EL/LA MAESTRO/A

Fda:





CEIP Francisco de Vitoria (Burgos)

Anexo V. Propuesta Curricular Primaria

**PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO
PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA**

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO/A			
Apellidos:	Nombre:	Fecha Nacimiento:	
Teléfono:	Tutores legales:	Curso: 202__/202__	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO/A

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO/A NIVEL EDUCATIVO

Óvula, Cantabria, s/n

09006 - BURGOS

Tel. y Fax 947 219184 / 646474606



CEIP Francisco de Vitoria (Burgos)

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

ÁREAS OBJETO DE REFUERZO

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__/202__
(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)

Óvula, Cantabria, s/n

09006 - BURGOS

Tel. y Fax 947 219184 / 646474606





CEIP Francisco de Vitoria (Burgos)

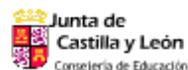
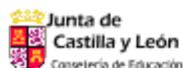
SEGUIMIENTO DEL PLAN
PRIMER TRIMESTRE
SEGUNDO TRIMESTRE
TERCER TRIMESTRE Y FINAL

En a ... de de 202__

EL/LA MAESTRO/A

Fdo.:





MODELO
4

ANEXO III

COMUNICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES RESPECTO A LAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Don/Doña: _____
 Director del Centro: _____
 comunica a los padres o tutores legales del alumno: _____
 escolarizado en el curso _____ de Educación _____
 que presenta necesidades de compensación educativa, por lo que el Centro propone la respuesta educativa consistente en:

Don: _____
 Doña: _____

como padres/tutores legales del alumno/a:
 Dirección: _____
 Población: _____ C. Postal: _____
 Tel. fijo: _____ Tel. móvil: _____ C. electrónico: _____

afirman que han sido informados de las necesidades de compensación educativa de su hijo/a, así como de la respuesta educativa propuesta, y manifiesta

- ESTAR DE ACUERDO
- ESTAR EN DESACUERDO (especificar motivos)

que su hijo/a recibe las medidas de compensación educativa propuestas por el centro, teniendo en cuenta que dicha adscripción estará sujeta a revisión
 En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Nombre y Firma
Padre/Tutor legal

Nombre y Firma
Madre/Tutora legal

Avda. Cantabria, s/n

09009 - BURGOS
Correo: 09000914@educa.jcyl.es

Tel./Fax 947 219 184

ANEXO II

INFORME DE NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento	Edad	años	
Nº hermanos	-	Lugar que ocupa	-
Padre/tutor legal	-		
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad	C. Postal		
Provincia	Teléfono		
Eropa	X E. Primaria	<input type="checkbox"/> E.S.O	Curso 2º

Alumnado de incorporación tardía

Nacionalidad	Lengua de origen
Fecha de llegada a España	Fecha de alta en el Centro
Escolarizado en su país de origen	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI Años de escolarización:

DEL CENTRO:

Nombre del centro	CEIP FRANCISCO DE VITORIA		
Dirección	Avda./ Cantabria, s/n		
Localidad	BURGOS	C. Postal	09009
Teléfono	947219184	Fax	Correo electrónico 09000914@educa.jcyl.es
Tutora			

2.- INDICADORES DEL INFORME

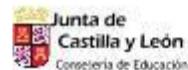
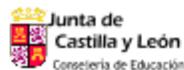
Solicitado por:	SAGRARIO ZURITA MARTINEZ - TUTORA		
<input type="checkbox"/> Primer Informe	<input type="checkbox"/> Revisión		
Situación tipo:			
Incorporación tardía en el sistema educativo:	<input type="checkbox"/> Desconocimiento lengua castellana <input type="checkbox"/> Desfase curricular		
Situación de desventaja socioeducativa:			
Profesorado implicado, según el caso, y acciones que debe realizar:			

Avda. Cantabria, s/n

09009 - BURGOS
Correo: 09000914@educa.jcyl.es

Tel./Fax 947 219 184





<input type="checkbox"/> Tutoría	
<input type="checkbox"/> Orientadora	
<input type="checkbox"/> P.T. de Servicios a la Comunidad	
<input type="checkbox"/> Maestra de Compensatoria	
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	

3.- VALORACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y DE CONTEXTO

HISTORIA ESCOLAR:				
ESCOLARIZACIÓN PREVIA (dos últimos cursos)				
CURSOS ACADÉMICOS (en otros centros)	CENTRO	LOCALIDAD	ETAPA	CURSO
Medidas adoptadas: <input type="checkbox"/> Repetición de curso <input type="checkbox"/> Refuerzo/apoyo en áreas instrumentales <input type="checkbox"/> Programas específicos (especificar):				
Alumnado de incorporación tardía (características del sistema educativo de su país de procedencia y posible concordancia con el sistema educativo español)				
ESCOLARIZACIÓN ACTUAL				
Medidas adoptadas:				
<input type="checkbox"/> Escolarización irregular <input type="checkbox"/> Absentismo escolar <input type="checkbox"/> Riesgo de abandono escolar temprano				

Avda. Cantabria, s/n 09009 - BURGOS Telf./Fax 947 219 184
 Correo: 09000914@educa.jcyl.es

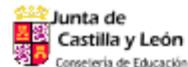
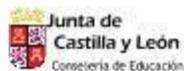


Grado de desarrollo general (Indicar sólo aquellos datos relevantes para la incorporación a un grupo específico o aula de compensación: condiciones personales de desventaja, nivel de relación y adaptación social, estilo de aprendizaje, capacidad de atención, ritmo de aprendizaje...)
Nivel de Competencia Curricular (Según normativa vigente) - Valorar y reflejar de forma individual cada una de las áreas o materias determinando el nivel o curso donde se encuentra su base de aprendizaje
CONTEXTO ESCOLAR (Indicar sólo aquellos aspectos relevantes para la intervención educativa)
CONTEXTO SOCIO-FAMILIAR (Señalar los riesgos significativos que pueden influir en el alumno)
OBSERVACIONES

4.- NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	
Desfase curricular significativo de dos o más cursos entre su nivel de competencia curricular y el nivel en el que está escolarizado en Lengua y Matemáticas	<input type="checkbox"/>
Desfase curricular significativo de dos o más cursos entre su nivel de competencia curricular y el nivel en el que está escolarizado en las demás áreas	<input type="checkbox"/>

Avda. Cantabria, s/n 09009 - BURGOS Telf./Fax 947 219 184
 Correo: 09000914@educa.jcyl.es



Desconocimiento de la lengua castellana	<input type="checkbox"/>												
CATEGORIZACIÓN (A efectos operativos, en la cumplimiento de este apartado se utilizará la clasificación establecida en el fichero de la aplicación informática ATDI)													
<table border="1"> <tr> <td>Grupo principal:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Título/a:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Grupo secundario:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Título/a:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría:</td> <td></td> </tr> </table>		Grupo principal:		Título/a:		Categoría:		Grupo secundario:		Título/a:		Categoría:	
Grupo principal:													
Título/a:													
Categoría:													
Grupo secundario:													
Título/a:													
Categoría:													

5.- ORIENTACIONES PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA	
DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA	
Precisa de medidas de compensación educativa	
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (completar los siguientes apartados):	
Precisa actividades de apoyo dirigidas a mejorar el manejo de la lengua vehicular en el proceso de enseñanza	<input type="checkbox"/>
Precisa establecer protocolo individualizado para reducir el nivel de absentismo escolar favoreciendo la continuidad y regularidad de la escolarización	<input type="checkbox"/>
Precisa de otras actividades que contribuyan a dar respuesta a las necesidades de compensación educativa:	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo dirigidas a mejorar los hábitos de trabajo y motivación <input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo para mejorar su integración socioafectiva en el grupo/aula <input type="checkbox"/> Otros (especificar):	
Áreas o materias en las que recibirá apoyo específico	

Avda. Cantabria, s/n 09009 - BURGOS Telf./Fax 947 219 184
 Correo: 09000914@educa.jcyl.es



Profesionales implicados	<input type="checkbox"/> Tutor/a
	<input type="checkbox"/> Maestra/a de compensación
	<input type="checkbox"/> Orientador/a (asesoramiento)
	<input type="checkbox"/> Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):
PROGRAMAS EDUCATIVOS Y AYUDAS QUE ACTUALMENTE RECIBE EL ALUMNO/A	
Programas educativos	<input type="checkbox"/> Ninguno
	<input type="checkbox"/> Programa PROA
	<input type="checkbox"/> Programa Absentismo Escolar
	<input type="checkbox"/> Programas de Centro (orientación a la lectura, Plan de Acción, Actividades Sociales...)
	<input type="checkbox"/> Otros (indicar):
Programas de ayudas	<input type="checkbox"/> Transporte escolar
	<input type="checkbox"/> Libros de texto
	<input type="checkbox"/> Comedor escolar
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

6.- PLAN DE INTERVENCIÓN

Horario de apoyo						
Periodos	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
Objetivos (relacionados, según corresponda, con el desfase curricular, aprendizaje de la lengua castellana...)						
LENGUA:						
MATEMÁTICAS:						
Estrategias metodológicas y organizativas						
Seguimiento y revisión de la respuesta educativa						
Periodos de coordinación				Responsables		

Avda. Cantabria, s/n 09009 - BURGOS Telf./Fax 947 219 184
 Correo: 09000914@educa.jcyl.es





CP FRANCISCO DE VITORIA BURGOS

Otros aspectos a considerar (especificar)	

7.- ORIENTACIONES A LA FAMILIA

--

En a de de

VºBº del Director
Sello del Centro
Nombre y Firma del tutor

LOS DATOS DE ESTE INFORME SON ESENCIALMENTE CONFIDENCIALES Y SU FINECIMIENTO ES AJUSTAR LA AYUDA PEDAGÓGICA A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO. EL PRESENTE INFORME SERÁ REVISADO AL FINALIZAR CADA CICLO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y AL CAMBIO CURSO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. LOS DATOS QUE SUPONGAN UNA ACTUALIZACIÓN O CAMBIO DE VALORACIÓN SUSTITUYEN A LOS REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES, PROCEDIENDO EL CENTRO A SU SUSTITUCIÓN. EL INFORME VIGENTE DEBE PERMANECER EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO DURANTE SU ESCOLARIDAD Y SER REMITIDO JUNTO CON ESTE EN CASO DE TRASLADO OFICIAL DE CENTRO ESCOLAR.

Avda. Cantabria, s/n 09009 - BURGOS Telf./Fax 947 219 184
 Correo: 09000914@educacion.jcyl.es



ANEXO I

INFORME DE NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

NIVEL A1 - Acceso

(Alumno que desconoce en su totalidad o prácticamente en su totalidad el castellano)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento	Edad		
Nº hermanos	Lugar que ocupa		
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad	C. Postal		
Provincia	Teléfono		
Etapas	<input type="checkbox"/> E. Infantil	<input type="checkbox"/> E. Primaria	<input type="checkbox"/> E.S.O. Curso <input type="text"/>

Otros datos:			
Nacionalidad	Lengua de origen		
Fecha de llegada a España	Fecha de alta en el Centro		
Escolarizado en su país de origen:	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Años de escolarización: <input type="text"/>

DEL CENTRO:			
Nombre del centro			
Dirección			
Localidad	C. Postal		
Teléfono	Fax	Correo electrónico	
Tutor/a			

2.- NIVEL COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

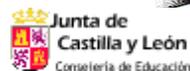
COMPRESIÓN ORAL			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
• Entiende mensajes con apoyo gestual, icónico o por palabras.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Comprende algunas expresiones muy elementales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Diferencia y entiende su nombre, el los profesores y el de los amigos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Escucha con atención e interés.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ORAL			

Avda. Cantabria, s/n 09009 - BURGOS Telf./Fax 947 219 184
 Correo: 09000914@educacion.jcyl.es





CP FRANCISCO DE VITORIA
BURGOS



CP FRANCISCO DE VITORIA
BURGOS

	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
* Se expresa muy rudimentariamente con gestos, dibujos o con recursos paralingüísticos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Se identifica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Se expresa con un "sí" o un "no".	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Transmite una idea o mensaje que generalmente hay que intuir.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Asiente si entiende al interlocutor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Manifiesta extrañeza si no entiende.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
* Discrimina y reconoce las vocales y algunas consonantes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Identifica palabras muy simples y sencillas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Se inicia en el conocimiento del abecedario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
* Se inicia en el aprendizaje del alfabeto y de grafías.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Inicia la escritura con la fuga de vocales con vocabulario cotidiano.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Se inicia en la escritura con la fuga de consonantes en sílabas directas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Consolida las principales técnicas de motricidad fina.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Se inicia en los hábitos básicos de escritura.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Asimila convenciones establecidas del sistema de la lengua escrita.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En a de de 20

VºBº del Director

Nombre y Firma del tutor

Sello del Centro

Avd. Cantabria, s/n

09009 - BURGOS
Correo: 09000914@educa.jcyl.es

Tel./Fax 947 219 184

NIVEL A2 - Plataforma

(Alumnado con una comprensión y expresión elemental. Utiliza un vocabulario básico. Escribe palabras y frases sencillas)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNIAO:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento	Edad		
Nº hermanos	Lugar que ocupa		
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad	C. Postal		
Provincia	Teléfono		
Etapas	<input type="checkbox"/> E. Infantil	<input type="checkbox"/> E. Primaria	<input type="checkbox"/> E.S.O
Curso			
Otros datos:			
Nacionalidad	Lengua de origen		
Fecha de llegada a España	Fecha de alta en el Centro		
Escolarizado en su país de origen:	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Años de escolarización:
DEL CENTRO:			
Nombre del centro			
Dirección			
Localidad	C. Postal		
Teléfono	Fax	Correo electrónico	
Tutoría			

2.- NIVEL COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

COMPRESIÓN ORAL	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
* Comprende oraciones y expresiones sencillas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Comprenden y ejecuta instrucciones de la vida diaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Capta la información relevante de instrucciones, avisos, mensajes sencillos...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Comprender las ideas principales en una conversación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Identifica los tipos de entonación y su incidencia en la comunicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Comprende las normas elementales del ámbito escolar y social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Mantiene la atención en las explicaciones de clase.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Comprende las ideas principales (con apoyo visual).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Avd. Cantabria, s/n

09009 - BURGOS
Correo: 09000914@educa.jcyl.es

Tel./Fax 947 219 184



EXPRESIÓN ORAL	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
Utiliza el español como instrumento de comunicación de manera rudimentaria pero eficaz.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Utiliza correctamente algunas estructuras sencillas, pero comete errores básicos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Contesta brevemente a todo tipo de preguntas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Enlaza grupos de palabras con enlaces básicos como "y", "pero" o "porque".	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mantiene una conversación con apoyo, pero aún no la mantiene por su cuenta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sigue el hilo de una conversación y sabe hacerse entender.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Expresa sentimientos, opiniones, deseos, estados de ánimo... de forma sencilla.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Consigue información sencilla para satisfacer sus necesidades de forma básica y sencilla.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Describe sencillamente a personas, animales y objetos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Informa sobre síntomas de su estado de salud.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pide aclaraciones sobre palabras o enunciados que no ha comprendido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMPRESIÓN ESCRITA	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
Comprende la información específica en textos de uso habitual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comprende textos breves y sencillos con vocabulario muy frecuente, ayudándose del contexto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comprende textos adaptados relacionados con sus áreas de aprendizaje.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comprende instrucciones básicas del ámbito familiar o social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Consigue información relevante y capta las ideas importantes de un texto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ESCRITA	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
Escribe notas y mensajes cortos sobre asuntos de la vida diaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Escribe una serie de frases y oraciones vinculadas con enlaces sencillos ("y", "pero", "porque"...).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Describe experiencias, acontecimientos, sentimientos... con algún detalle.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realiza descripciones sencillas e incluso una pequeña historia con ayuda.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Escribe con limpieza, orden, claridad, uniformidad, giro y trazo correcto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En a de de 20

V.Bº del Director

Nombre y Firma del tutor

Sello del Centro

Avda. Cantabria, s/n

09009 - BURGOS
Correo: 09000914@educa.jcyl.es

Tel./Fax 947 219 184



NIVEL B1 - Umbral

(Alumno que comprende y expresa ideas. Capaz de mantener una conversación)

1.- DATOS DE IDENTIFICACION

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento	Edad		
Nº hermanos	Lugar que ocupa		
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad	C. Postal		
Provincia	Teléfono		
Etapas	<input type="checkbox"/> E. Infantil	<input type="checkbox"/> E. Primaria	<input type="checkbox"/> E.S.O. Curso <input type="text"/>

Otros datos:			
Nacionalidad	Lengua de origen		
Fecha de llegada a España	Fecha de alta en el Centro		
Escolarizado en su país de origen:	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	Años de escolarización:	<input type="text"/>

DEL CENTRO:			
Nombre del centro			
Dirección			
Localidad	C. Postal		
Teléfono	Fax	Correo electrónico	
Tutor/a			

2.- NIVEL COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

COMPRESIÓN ORAL	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
Participa sin preparación previa, con espontaneidad, en conversaciones sobre temas cotidianos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Conoce el vocabulario escolar de uso habitual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diferencia ideas principales y secundarias.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Interpreta mensajes no explícitos en la interacción oral (sentido humorístico, doble sentido...).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sigue una argumentación sobre temas conocidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Entiende adecuadamente los mensajes orales a nivel social y académico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EXPRESIÓN ORAL

Avda. Cantabria, s/n 09009 - BURGOS Tel./Fax 947 219 184
Correo: 09000914@educa.jcyl.es

	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
• Produce un repertorio de fórmulas que le permiten mantener una conversación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Produce mensajes orales empleando diferentes recursos paralingüísticos (entonación, ritmo...).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Narra experiencias propias o imaginadas del argumento de un libro, con vocabulario adecuado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Realiza participaciones y comunica sus sentimientos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Contesta a preguntas de forma más o menos extensa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Expresa opiniones indicando su punto de vista.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Colabora activamente en los trabajos en grupo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
• Comprende ideas principales o tramos de libros, áreas curriculares y realiza esquemas y resúmenes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Identifica el contenido y observa la relevancia de noticias, artículos... justificando su valoración.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Interpreta correctamente los signos de puntuación de un texto escrito.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Comprende textos sencillos de temas relacionados con las áreas del currículo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Comprende hechos, sentimientos y deseos por escrito.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Capta intenciones implícitas de un texto sencillo (humor, sarcasmo, ironía).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Lee con velocidad, entonación, pronunciación y ritmo adecuados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Utiliza diversos recursos como fuente de información.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
• Escribe textos claros y de diversa complejidad sobre una amplia serie de temas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Utiliza variedad de palabras de enlace para marcar con claridad las relaciones entre sus ideas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Escribe notas y mensajes de una forma clara y ordenada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Escribe descripciones más o menos precisas, en textos estructurados, con estilo personal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Utilizar diferentes técnicas de recogida y organización de la información (fichas, esquemas...).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Elabora escritos con corrección, utilizando las normas ortográficas y tipográficas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Redacta un texto más o menos extenso, diferenciando las ideas principales de las secundarias.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Escribe una reseña de una película o un libro.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En a de de 20

VºBº del Director

Nombre y Firma del tutor

Sello del Centro

Avda. Cantabria, s/n

09009 - BURGOS
Correo: 09000914@educa.jcyl.es

Tel./Fax 947 219 184



ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Don:

Dña:

como padre / madre / tutor legal del alumno/a:

Dirección:

Población: C. Postal:

Tel. fijo: Tel. móvil: C. electrónico:

AUTORIZAMOS a que nuestro hijo/a sea derivado al

Equipo de Orientación Educativa de:

Departamento de Orientación de:

para realizarle las valoraciones que se consideren adecuadas y determinar, en el caso que corresponda, sus necesidades específicas de apoyo educativo y poder dar la respuesta más adecuada a las mismas.

En a de de 20

Nombre y Firma
Padre/Tutor legal

Nombre y Firma
Madre/Tutora legal

OBSERVACIONES:

Se ruega adjuntar cualquier Informe (médico, psicológico, pedagógico) que puedan tener relación con la valoración planteada.

MODELO
2

ANEXO I:
DOCUMENTO DE DERIVACIÓN
(SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

1.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:

Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento	Edad		
Nº hermanos	Lugar que ocupa		
Padre / tutor legal			
Madre / tutor legal			
Domicilio			
Localidad	C. Postal		
Provincia	Teléfono		
Etago educativa	Curso		
Curso / nivel de inicio de la escolarización			
Curso / nivel en que ingresó en el centro			
Repeticiones	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Indicar curso/s:
Incidencias escolares significativas			
Circunstancias relevantes y significativas del entorno familiar			
Informes previos	<input type="checkbox"/> NO		
	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> Psicopedagógico	Fecha
		<input type="checkbox"/> Médico	
		<input type="checkbox"/> Otros	

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

Nombre del centro	Código		
Dirección			
Localidad	C. Postal		
Teléfono	Fax	Correo electrónico	
Tutor/a			

3.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL ALUMNO/A (señalar sólo los aspectos en los que sobreesale o manifiesta dificultades en este momento):

ASPECTOS	SOBRESALE	DIFICULTAD
Capacidad intelectual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Memoria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención - concentración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autoestima - autoconcepto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ritmo de aprendizaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Motivación e interés	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comportamiento en el aula / centro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Control del plan de trabajo / técnicas de estudio / hábitos de estudio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comprensión lectora	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Composición y expresión escrita	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Habilidades cognitivas superiores	Organización de ideas	<input type="checkbox"/>
	Resolución de problemas	<input type="checkbox"/>
	Razonamiento	<input type="checkbox"/>
	Cálculo	<input type="checkbox"/>
Otras habilidades	Con el profesorado	<input type="checkbox"/>
	Con los compañeros	<input type="checkbox"/>
	Con su familia	<input type="checkbox"/>
Integración en el grupo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Áreas (indicar):		
Otros (indicar):		

4.- ACTUACIONES REALIZADAS PARA INTENTAR DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS:

<input type="checkbox"/> Actividades de recuperación (especificar):	
<input type="checkbox"/> Refuerzo en el área de _____	<input type="checkbox"/> Priorización de objetivos/contenidos
	<input type="checkbox"/> Agrupamientos
	<input type="checkbox"/> Temporalización
	<input type="checkbox"/> Responsables
<input type="checkbox"/> Refuerzo en el área de _____	<input type="checkbox"/> Priorización de objetivos/contenidos
	<input type="checkbox"/> Agrupamientos
	<input type="checkbox"/> Temporalización
	<input type="checkbox"/> Responsables
<input type="checkbox"/> Utilización de materiales y recursos diferentes	
<input type="checkbox"/> Cambio metodológico	
<input type="checkbox"/> Acción tutorial (entrevistas con los padres, alumno...)	
<input type="checkbox"/> Participación en Programas específicos (enumerar)	
<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares	
<input type="checkbox"/> Optatividad (Educación Secundaria)	
<input type="checkbox"/> Medidas de ampliación y enriquecimiento	
<input type="checkbox"/> Otras (indicar)	

5.- BREVE VALORACION DE LO QUE HA SUPUESTO LA ADOPCION DE ESTAS MEDIDAS:



CP FRANCISCO DE VITORIA
BURGOS



CEIP Francisco de Vitoria



Curso 2016/2017

MODELO
3.2

PLAN DE APOYO INDIVIDUALIZADO

6.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN QUE SE SOLICITA:

7.- OTRAS CONSIDERACIONES:

En a de de

Sello
del Centro

Directoría del Centro

Tutoría

Avda. Cantabria, s/n

09009 - BURGOS
Correo: 0900914@educa.jcyl.es

Tel./Fax 947 219 184

DATOS

Alumno:		
Curso:	Grupo:	Horas de Apoyo PT:
Tutor:		
Profesor PT:		
Centro:		

FECHA DE ELABORACIÓN Y DURACIÓN PREVISTA:

Fecha de elaboración:
Duración prevista:

PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE APOYO INDIVIDUALIZADO

Nombre	Función

PLAN DE APOYO INDIVIDUALIZADO DEL ÁREA/MATERIA: _____

Contenidos
Objetivos
Criterios de evaluación
Aspectos organizativos
Metodología
Pruebas e instrumentos específicos de evaluación
Otros aspectos





CEIP Francisco de Vitoria

Curso 2016/2017



CEIP Francisco de Vitoria

Curso 2016/2017

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE APOYO INDIVIDUALIZADO

Primera evaluación
Valoración cualitativa del progreso del alumno:
Dificultades detectadas:
Propuesta de trabajo para la segunda evaluación:
OBSERVACIONES:

Segunda evaluación
Valoración cualitativa del progreso del alumno:
Dificultades detectadas:
Propuesta de trabajo para la tercera evaluación:
OBSERVACIONES:

Evaluación final
Valoración cualitativa de los resultados de la evaluación:
Valoración general del progreso del alumno:
Propuesta de trabajo para el próximo curso:

En _____ a _____ de _____ de 20__

Ella Tutoría

Profesor PT

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SELLO DEL CENTRO

**MODELO
3.1**





MODELO
3.1

ANEXO

DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

CURSO ACADÉMICO
20__ / 20__

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:

Nombre:		Apellidos:	
Fecha de nacimiento:	Edad:		
Nº de hermanos:	Lugar que ocupa:		
Padre / tutor legal:			
Madre / tutora legal:			
Domicilio:			
Localidad:		Código Postal:	
Provincia:		Teléfono:	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

Denominación:		Código del centro:	
Dirección:			
Localidad:		Código postal:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
Nombre del tutor/a:			
Etapas:	Curso:	Grupo:	



1. ÁREAS/MATERIAS OBJETO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA:

	Área / Materia
<input type="checkbox"/>	

2. FECHA DE ELABORACIÓN Y DURACIÓN PREVISTA:

Fecha de elaboración:	
Duración prevista:	<input type="checkbox"/> Un curso académico <input type="checkbox"/> Un ciclo

3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA:

Nombre	Función





DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

CURSO ACADÉMICO 20__Año_ / 20__Año_

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:

Nombre:		Apellidos:	
Fecha de nacimiento: Fecha		Edad:	CIE:
Nº de hermanos: Elija un elemento.		Lugar que ocupa: Elija un elemento.	
Padre / tutor legal:			
Madre / tutora legal:			

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

Denominación: Elija un elemento.		Código del centro:
Nombre del tutor/a:		
Etapas: Educación Infantil	Curso: Elija un elemento.	Grupo: Elija un elemento.

1. ÁREAS OBJETO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Áreas

2. FECHA DE ELABORACIÓN Y DURACIÓN PREVISTA

Fecha de elaboración:	Fecha.
Duración prevista:	



3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Nombre	Función

4. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME PSICOPEDAGÓGICO

Identificación de las necesidades educativas especiales que motivan la realización de la Adaptación Curricular Significativa

5. MEDIDAS DE ACCESO:

(Indicar cuales, en el caso de ser necesarias)

Elija un elemento.





6. CONCRECIÓN DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.

6.1. Elementos curriculares vinculados junto con la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.

Criterios de evaluación y competencias clave vinculadas	Área	Curso de ref.	Contenidos de área	Elementos transversales	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Agente evaluador	SA ¹	
	Elija un elemento.	Elija un elemento.			1.1.1	Elija elemento.	un	Elija elemento.	un
					1.1.2	Elija elemento.	un	Elija elemento.	un
					1.1.3	Elija elemento.	un	Elija elemento.	un
	Elija un elemento.	Elija un elemento.			1.2.1	Elija elemento.	un	Elija elemento.	un
					1.2.2	Elija elemento.	un	Elija elemento.	un
					1.2.3	Elija elemento.	un	Elija elemento.	un
	Elija un elemento.	Elija un elemento.			2.1.1	Elija elemento.	un	Elija elemento.	un
					2.2.2	Elija elemento.	un	Elija elemento.	un
					2.2.3	Elija elemento.	un	Elija elemento.	un

¹ Serán las situaciones de aprendizaje planificadas para el grupo de referencia del alumno/a en la correspondiente programación de aula.



					elemento.	elemento.	
--	--	--	--	--	-----------	-----------	--

6.2. Metodología didáctica.

Estrategias y técnicas de enseñanza	Organización del espacio y el tiempo
Agrupamientos	Recursos personales / recursos y materiales de desarrollo curricular

7. SEGUIMIENTO TRIMESTRAL.

7.1. Valoración de los aprendizajes del alumnado.

PRIMER TRIMESTRE	
Valoración cualitativa:	
Dificultades detectadas:	Observaciones:

SEGUNDO TRIMESTRE	
Valoración cualitativa:	
Dificultades detectadas:	Observaciones:





FINAL DE CURSO	
Valoración cualitativa:	
Dificultades detectadas:	Observaciones:

7.2. Valoración de la adaptación curricular significativa y su aplicación.

PRIMER TRIMESTRE	
Valoración de la adecuación del nivel curricular programado (criterios de evaluación y contenidos):	
Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):	Valoración de la metodología didáctica empleada:
En su caso, propuestas de modificación de la adaptación para el segundo trimestre:	Observaciones:



Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):	Valoración de la metodología didáctica empleada:
En su caso, propuestas de modificación de la adaptación para el tercer trimestre:	Observaciones:

FINAL DE CURSO	
Valoración de la adecuación del nivel curricular programado (criterios de evaluación y contenidos):	
Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):	Valoración de la metodología didáctica empleada:
Propuestas para el diseño de la adaptación curricular para el próximo curso:	Observaciones:

En _____ a _____ de _____ de 20__

Vº Bº: El/la Director/a

El/la Tutor/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____





DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

CURSO ACADÉMICO 20__ Año _ / 20__ Año _

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:

Nombre:		Apellidos:	
Fecha de nacimiento: Fecha		Edad:	CIE:
Nº de hermanos: Elija un elemento.		Lugar que ocupa: Elija un elemento.	
Padre / tutor legal:			
Madre / tutora legal:			

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

Denominación: Elija un elemento.		Código del centro:	
Nombre del tutor/a:			
Etapas: Educación Primaria	Curso: Elija un elemento.	Grupo: Elija un elemento.	

1. ÁREAS OBJETO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Áreas

2. FECHA DE ELABORACIÓN Y DURACIÓN PREVISTA

Fecha de elaboración:	Fecha.
Duración prevista:	



3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Nombre	Función

4. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME PSICOPEDAGÓGICO

Identificación de las necesidades educativas especiales que motivan la realización de la Adaptación Curricular Significativa

5. MEDIDAS DE ACCESO:

(Indicar cuales, en el caso de ser necesarias)

Elija un elemento.



6. CONCRECIÓN DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS.

(Hacer los apartados 6.1 y 6.2 para cada área)

ÁREA: _____

6.1. Elementos curriculares vinculados junto con la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.

Criterios de evaluación y descriptores operativos vinculados ¹	Curso de ref.	Peso CE	Contenidos de área	Contenidos transversales	Indicadores de logro	Peso IL	Instrumento de evaluación	Agente evaluador	SA ²
	Elija un elemento.				1.1.1		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.1.2		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.1.3		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
	Elija un elemento.				1.2.1		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.2.2		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.2.3		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
	Elija un elemento.				2.1.1		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					2.2.2		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					2.2.3		Elija un elemento.	Elija un elemento.	

¹ Se seleccionarán buscando desarrollar el máximo potencial posible del alumnado, así como permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la etapa, en cumplimiento con el artículo 24.4 del decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

² Con carácter general, serán las situaciones de aprendizaje planificadas para el grupo de referencia del alumno/a en la correspondiente programación didáctica. Motivar la decisión en caso de separarse de la situación de aprendizaje del grupo de referencia.



6.2. Metodología didáctica.

<i>Estrategias y técnicas de enseñanza</i>	<i>Organización del espacio y el tiempo</i>
<i>Agrupamientos</i>	<i>Recursos personales / recursos y materiales de desarrollo curricular</i>

7. SEGUIMIENTO TRIMESTRAL. (Hacer este apartado para cada área)

7.1. Valoración de los aprendizajes del alumnado.

PRIMER TRIMESTRE	
Valoración cualitativa:	Valoración cuantitativa:
	*
Dificultades detectadas:	Observaciones:
SEGUNDO TRIMESTRE	
Valoración cualitativa:	Valoración cuantitativa:
	*
Dificultades detectadas:	Observaciones:





FINAL DE CURSO	
Valoración cualitativa:	Valoración cuantitativa: *
Dificultades detectadas:	Observaciones:

7.2. Valoración de la adaptación curricular significativa y su aplicación.

PRIMER TRIMESTRE	
Valoración de la adecuación del nivel curricular programado (criterios de evaluación y contenidos):	
Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):	Valoración de la metodología didáctica empleada:
En su caso, propuestas de modificación de la adaptación para el segundo trimestre:	Observaciones:

SEGUNDO TRIMESTRE	
Valoración de la adecuación del nivel curricular programado (criterios de evaluación y contenidos):	
Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):	Valoración de la metodología didáctica empleada:



En su caso, propuestas de modificación de la adaptación para el tercer trimestre:	Observaciones:
---	----------------

FINAL DE CURSO	
Valoración de la adecuación del nivel curricular programado (criterios de evaluación y contenidos):	
Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):	Valoración de la metodología didáctica empleada:
Propuestas para el diseño de la adaptación curricular para el próximo curso:	Observaciones:

En _____ a _____ de _____ de 20__

Vº Bº: El/la Director/a

El/la Tutor/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SELLO DEL CENTRO



PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:	Nombre:	Fecha Nacimiento:	
Teléfono:	Tutores legales:	Curso: 202__/202__	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (Informes técnicos, diagnósticos, intereses, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__/202__
<i>(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)</i>

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:



CEIP Francisco de Vitoria

Curso 2016/2017



FISIOTERAPIA y E. FÍSICA			
INGLÉS			

EP: En proceso C: Conseguido NC: No conseguido

OBSERVACIONES:

Burgos, de de 201

Tutor/a Pedagogía Terapéutica Audición y lenguaje

Fisioterapeuta P. Inglés P. Ciencias Sociales

Avda. Cantabria s/n
Tfno./Fax: 947 219 184

09006 Burgos

Correo: 09000914@educa.jcyl.es





INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO
Trimestre

ALUMNO:

CURSO: GRUPO:

FECHA DE EVALUACIÓN:

PROYECTO

OBJETIVOS GENERALES
TEMPORALIZACIÓN
AGRUPAMIENTO
1º Trimestre
OBJETIVOS:
ACTUACIONES:
VALORACIÓN:
2º Trimestre



OBJETIVOS:
ACTUACIONES:
VALORACIÓN:
3º Trimestre
OBJETIVOS:
ACTUACIONES:
VALORACIÓN:

En Burgos, a de de 2024

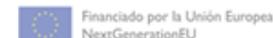
Tutor

Profesora PT

Fdo.:

Fdo.:





AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE LA TARDE DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO (PROA+)

Nombre del padre / madre/ tutor legal del alumno/a:

D./Dña.....

AUTORIZA a su hijo/a:

.....

a acudir y participar en las actividades de refuerzo organizadas por el centro educativo que se realizarán las tardes de los _____, **en horario de 16:00 a 17:00 horas.**

En Burgos, a de de 2023

Fdo.:

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO (PROA+)

Nombre del padre / madre/ tutor legal del alumno/a:

D./Dña.....

AUTORIZA a su hijo/a:

.....

a acudir y participar en las actividades organizadas por el centro educativo en torno al Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (PROA+).

Esta participación en el Programa implica los siguientes compromisos familiares:

- Controlar su asistencia puntual y continuada, motivarle para que pueda realizar un aprovechamiento satisfactorio y mostrar una conducta adecuada.
- Comunicar las faltas de asistencia justificadas mediante llamada telefónica al Centro educativo y/o mediante justificante escrito.
- Acudir a las entrevistas personales y reuniones que el Programa estime conveniente y realizar aquellas actividades que se sugieran.
- Aceptar la baja del alumno/a en el Programa si el equipo docente considerase que no existiera un aprovechamiento adecuado del recurso.
- Asumir la responsabilidad en los desplazamientos hasta el centro educativo.

En _____, a _____ de _____ de 20

Fdo.:

